



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
I LEGISLATURA

Año 1984

Nº 20

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESION PLENARIA Nº 18

Jueves, 20 de Septiembre de 1984

ORDEN DEL DIA:

- Procedimiento de designación de los miembros del Consejo Consultivo de Canarias a proponer por el Parlamento de Canarias.
- Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.
- Debate de toma en consideración de La Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre medidas urgentes en materia de Medio Ambiente.
- Debate de toma en consideración de La Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre creación de un Servicio Canario de Salud Mental.
- Interpelación del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre política urbanística.
- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre Convenio-Programa entre el Instituto Español de Oceanografía y el Gobierno Autónomo.
- Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Consejero de Agricultura y Pesca, sobre transferencias de IRYDA e ICONA.
- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre gastos de centros culturales y otros transferidos en 1983.
- Pregunta del Diputado Don Vicente Alvarez Pedreira, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre el Colegio Público "Profesor Vicente Romero Suárez".
- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre nombramiento de Director de La Sección Oficial de Formación Profesional Marítimo Pesquera de Santa Cruz de Tenerife.
- Pregunta del Diputado Don Gonzalo Angulo González, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, dirigida al Presidente del Gobierno Autónomo, sobre adaptación de medidas de las obras públicas, según los módulos aplicados por la OTAN en los países que son partes.
- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre concursos de méritos para ocupar puestos de dirección en las Consejerías de La Comunidad Autónoma Canaria.
- Pregunta del Diputado Don Elviro Hernández Rebozo, del Grupo Parlamentario Popular, dirigida al Gobierno Autónomo, sobre previsiones de recaudación por los arbitrios insulares.

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.

El señor Presidente, en nombre de la Mesa, da la bienvenida al Diputado Don Antonio Asensio López, recuperado de su enfermedad, lamentando, al propio tiempo, la ausencia del Diputado Don Sarbelio Pérez Pulido, quien se encuentra en grave estado en el Hospital de esta capital.

Página

Declaración institucional en orden al incendio forestal acaecido en la Isla de La Gomera.... 1258

El señor Presidente da lectura a una declaración institucional, en nombre de la Mesa y la Junta de Portavoces, en relación al incendio forestal ocurrido en la isla de La Gomera. A continuación los señores Diputados, puestos en pie, guardan silencio por espacio de un minuto en memoria de las víctimas.

Página

Inclusión en el Orden del Día y votación de una Propuesta encaminada a la creación de una Comisión de Investigación sobre el incendio forestal ocurrido en la Isla de La Gomera..... 1258

La Presidencia da cuenta de la presentación de un escrito por los Grupos Parlamentarios Centro Democrático-CDS e Izquierda Canaria proponiendo la creación de una Comisión de Investigación sobre el incendio forestal de la isla de La Gomera, lo que es aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

Procedimiento de designación de los miembros del Consejo Consultivo de Canarias a proponer por el Parlamento de Canarias... 1259

El señor Secretario Primero de la Cámara (Hernández Díaz) da lectura al procedimiento para la designación de

los miembros del Consejo Consultivo de Canarias, elaborado por la Mesa y oída la Junta de Portavoces. Dicho procedimiento es aprobado por asentimiento de la Cámara.

Página

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias..... 1259

Interviene el señor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS) en defensa de enmienda a la totalidad, con texto alternativo, presentada por su Grupo.

En nombre del Gobierno hace uso de la palabra el señor Vicepresidente (Martín Martín).

En el turno a favor de la enmienda interviene el señor Perdigón Cabrera (Grupo Parlamentario Popular).

En el turno en contra se manifiesta el señor Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Interviene en réplica el señor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS), a quien duplican el señor Vicepresidente del Gobierno (Martín Martín) y el señor Brito Soto (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En fijación de posiciones intervienen los señores Brito González (Grupo Parlamentario Mixto) y Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria).

Sometido a votación el texto alternativo presentado por el Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS, es rechazado por veintisiete votos en contra, frente a dieciseis afirmativos y cuatro abstenciones.

Página

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de los Consejos Sociales, de Coordinación Universi

taria, y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios..... 1275

Interviene el señor Toledo Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto) en defensa de enmienda a la totalidad, con devolución del Proyecto, presentada por su Grupo.

En nombre del Gobierno hace uso de la palabra el señor Consejero de Educación (Balbuena Castellano).

En el turno a favor no se manifiesta ningún Diputado; interviniendo en el turno en contra los señores Ferrer Perdomo (Grupo Parlamentario Popular) y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En réplica interviene el señor Toledo Rodríguez (Grupo Parlamentario Mixto), siendo duplicado por el señor Consejero de Educación (Balbuena Castellano), así como por los señores Ferrer Perdomo (Grupo Parlamentario Popular) y García Déniz (Grupo Parlamentario Socialista Canario). Por alusiones vuelve a intervenir el señor Toledo Rodríguez.

En fijación de posiciones interviene el señor Sanjuán Hernández (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria).

Efectuada la votación, la enmienda es rechazada por cuarenta votos negativos, frente a uno afirmativo y cuatro abstenciones.

Página

Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre medidas urgentes en materia de Medio Ambiente..... 1288

Defiende la Proposición el señor Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria).

A favor de la Proposición de Ley se manifiestan los señores Pizarro Lo

zano (Grupo Parlamentario Mixto) y Navarro Valdivielso (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

En nombre del Gobierno interviene el señor Consejero de Obras Públicas, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (Medina Jiménez).

En fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores Olarte-Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS) y González de Mesa Machado (Grupo Parlamentario Popular).

Efectuada la votación, la Proposición de Ley es tomada en consideración por treinta y seis votos a favor, frente a ningún voto negativo y doce abstenciones.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

Página

Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre creación de un Servicio Canario de Salud Mental..... 1295

Interviene en defensa de la Proposición de Ley el señor Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria).

En el turno a favor no se manifiesta ningún Diputado.

Intervienen en el turno en contra los señores Alvarez Pedreira (Grupo Parlamentario Popular) y Argany Fajardo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Tras la intervención del señor Argany Fajardo, el señor Presidente pone en conocimiento de la Cámara que el Diputado Don Sarbelio Pérez Pulido ha fallecido. Los señores Diputados, puestos en pie, guardan un minuto de silencio. A continuación el señor Presidente anuncia que una vez terminado

el debate del presente punto del Orden del Día se levantará la sesión.

Hace uso de la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero).

Interviene en réplica el señor Angulo González (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria), a quien duplica el señor Consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero). Vuelve a intervenir, por alusiones, el señor Angulo González, así como el señor Alvarez Pedreira, por alusiones de este último.

En fijación de posiciones interviene el señor Olarte Cullen (Grupo Parlamentario Centro Democrático-CDS).

Efectuada la votación, no es tomada en consideración la Proposición de Ley por treinta y cinco votos negativos, frente a seis afirmativos y tres abstenciones.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos.

Se abre la sesión a las diez horas y cuarenta minutos.

El señor PRESIDENTE: Antes de comenzar la sesión quiero expresarles, en nombre de la Mesa, un saludo cordial; congratularnos de la presencia en esta Sala del Diputado Don Antonio Asensio, que se integra a las labores parlamentarias, plenamente recuperado ya; lamentar muy sentidamente la ausencia del Diputado Don Sarbelio Pérez Pulido, que se encuentra en grave estado, en el hospital de esta capital. Y en nombre de la Mesa y de la Junta de Portavoces voy a leer una declaración institucional.

Declaración institucional en orden al incendio forestal acaecido en la Isla de La Gomera.

El señor PRESIDENTE: "La Mesa y la Junta de Portavoces del Parlamento de Canarias, ante los graves acontecimientos que sacudieron el sentimiento y la razón de las Islas, y en las que perdieron la vida diecinueve ciudadanos canarios, quiere manifestar su reconocimiento emocionado a todos los hombres y mujeres que participaron en las tareas de extinción del incendio, y especialmente, a las víctimas, cuyo recuerdo permanecerá en la memoria colectiva de nuestro pueblo como ejemplo de entrega y de sacrificio."

Solicitamos de Sus Señorías un minuto de silencio por las víctimas de la catástrofe. (Pausa.)

(Los señores Diputados, puestos en pie, guardan silencio por espacio de un minuto.)

Inclusión en el Orden del Día y votación de una Propuesta encaminada a la creación de una Comisión de Investigación sobre el incendio forestal ocurrido en la Isla de La Gomera.

El señor PRESIDENTE: Se ha presentado, con fecha diecinueve de septiembre, un escrito de los Grupos CDS e Izquierda Canaria, solicitando la inclusión en el Orden del Día del Pleno de hoy, una propuesta de creación de una Comisión de Investigación sobre el incendio en la isla de La Gomera. En el día de ayer la Junta de Portavoces acordó por unanimidad informarla favorablemente, y en su consecuencia proponemos al Pleno, de conformidad con el artículo sesenta y seis, uno, la inclusión, o sea, la alteración del Orden del Día en el sentido de incluir la creación de una Comisión de Investigación como primer punto de este Orden del Día.

En este sentido ya abrimos la sesión y proponemos a la Cámara la aprobación, por asentimiento, de esta propuesta unánime de la Junta de Portavoces y de la Mesa. (Pausa.)

Se aprueba.

(La propuesta es aprobada por asentimiento de la Cámara.)

Procedimiento de designación de los miembros del Consejo Consultivo de Canarias a proponer por el Parlamento de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Procedimiento de designación de los miembros del Consejo Consultivo de Canarias a proponer por el Parlamento de Canarias.

El Secretario primero de la Cámara tiene la palabra para leer la propuesta.

El señor SECRETARIO (Hernández Díaz): "Procedimiento para la elaboración de nombramiento del Consejo Consultivo de Canarias.

"Primero.- La elección de los miembros del Consejo Consultivo de Canarias a que se refiere el artículo cuatro, uno, de la Ley, se realizará de acuerdo con la fórmula de sufragio restringido establecida en los apartados siguientes.

"Segundo.- Cada Grupo Parlamentario podrá presentar hasta dos candidatos entre personas que reunan las condiciones establecidas en la Ley. La presentación de candidaturas podrá hacerse hasta las doce del día anterior a la celebración del Pleno de la Cámara, en la que han de ser designados los tres miembros que correspondan al Parlamento.

"Tercero.- En las votaciones que se celebren al efecto, cada Diputado podrá incluir en la papeleta hasta tres nombres mientras siga siendo ese el número de puestos a cubrir. Cuando se hayan elegido uno o dos miembros del Consejo Consultivo de Canarias la papeleta de cada Diputado contendrá respectivamente dos o un candidato.

"Cuarto.- La Mesa llevará a cabo los escrutinios de las diferentes votaciones y proclamará elegidos a los tres candidatos que obtengan el mayor número de votos, siempre que éste equi-

valga, al menos, a los tres quintos del número de Diputados de la Cámara.

"Quinto.- Si en la primera votación no resultase elegido ningún candidato se repetirá la misma entre los seis que hayan obtenido el mayor número de votos. A medida que vayan cubriéndose los puestos las votaciones siguientes se realizarán entre los candidatos más votados, y que no representen un número superior al doble de los puestos que restan por cubrir.

"Sexto.- La igualdad de votos entre candidatos más votados se dirimirá en otra u otras votaciones. De persistir el empate en tres sucesivas votaciones llevadas a cabo después de aquella en que se produjo por primera vez, y de acuerdo con la normativa del apartado tercero, la Mesa suspenderá la sesión por término de treinta minutos. Reanudada la misma se procederá a una nueva votación que se repetirá dos veces más si se mantiene la igualdad. Si el empate no se dirime con la última votación se suspenderá la sesión por un período mínimo de cuarenta y ocho horas. Reanudada la sesión se proseguirán las votaciones hasta que se complete la propuesta del Parlamento."

El señor PRESIDENTE: Este procedimiento es un acuerdo de la Mesa del día de ayer, oídas las manifestaciones unánimes de la Junta de Portavoces. Por consiguiente, se somete también a aprobación por asentimiento este procedimiento. *(Pausa.)*

Aprobado.

(El procedimiento es aprobado por asentimiento de la Cámara.)

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias.

El señor PRESIDENTE: Proyecto de Ley de Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias. Debate de totalidad.

Tiene la palabra el proponente de la enmienda.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías.

Cuando en el Archipiélago Canario = no se puede mencionar una sola de sus islas en que funcione adecuadamente y exista la cobertura adecuada de cara a los televidentes, y funcione, digo, = Televisión Española con unas zonas de penumbra y otras muchas de sombra, en todas y cada una de las islas, que se me mencione una sola isla donde sea = perfecta la recepción.

Cuando el primer canal, en una serie de las islas, se detecta y se puede conocer a través de miles de imperfecciones, de interferencias, que alejan mucho la recepción del mínimo medianamente exigible.

Cuando el segundo canal, en muchas, en la práctica totalidad de las Islas, y en algunas en más del cincuenta por ciento de su superficie, no se conoce, resulta que el Gobierno Canario nos trae aquí un Proyecto de Ley que constituye la puerta abierta a que, de una manera sorpresiva, en un momento determinado, se pueda establecer el canal = autonómico.

Cuando en algunas Comunidades Autónomas, después de la ley del veintiseis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, reguladora del tercer canal, en un buen acuerdo y en un buen criterio el partido gobernante, el Partido Socialista en alguna de ellas, como en Andalucía, determina que la Junta de Andalucía dé marcha atrás a un proyecto, en virtud del cual quería establecer el tercer canal, el canal = autonómico en Andalucía, para aplicar, en un buen acuerdo también, los fondos que tenía previstos para ello a otras necesidades más imperiosas, y reconociendo que se podía acudir a un sistema de colaboración con el Estado para perfeccionar Radiotelevisión Española en sus retransmisiones en Andalucía, = aquí, en Canarias, donde, al parecer, = tanto dinero sobra, y donde, al parecer, Televisión Española funciona tan perfectamente, queremos abrir las puertas, desde ahora, para, en su momento,

de una manera sorpresiva, repito, poder establecer el tercer canal.

Cuando el propio Gobierno socialista, por palabras del Ministro de la Quadra, que haciendo honor a su apellido entró en Valencia como un caballo = en una cacharrería, y cuando establece claramente...

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte = le ruego que retire las palabras "entró como un caballo".

El señor OLARTE CULLEN: De acuerdo, la retiro. Supongo que a insinuaciones del señor Presidente del Ejecutivo, = ... (*ininteligible*).

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, = le ruego que retire lo segundo que ha dicho: las insinuaciones al Presidente de la Cámara del señor Presidente del Gobierno.

El señor OLARTE CULLEN: Lo retiro = señor Presidente. Lo retiro señor Presidente y continúo. A veces parece que no es usted Letrado, señor Presidente. Lo retiro de todas maneras.

El Ministro, señor de la Quadra, como parece en Valencia y establece que, para el señor de la Quadra, era un asunto a tomar con más calma y tranquilidad, = y esperar a la promulgación de la televisión privada. La idea, en conjunto, dice el Ministro, es que las Comunidades Autónomas tienen una tarea importante: asumir sus competencias legislativas y de gestión, y esto -se refirió al canal autonómico- sería como un plus. Tenemos el ejemplo andaluz, que = ha renunciado al proyecto -decía el Ministro socialista, señor de la Quadra, en Valencia- y comprendiendo, y desde = la perspectiva de esta comprensión, de que, en algunos supuestos, es lógico reconocer que, aunque pueda constituir algo de suyo gravoso el tercer canal, = por una serie de razones como es la de la lengua en el País Vasco, en Cataluña, en Valencia mismo, en Galicia, ya que Televisión Española, naturalmente, no emite en las lenguas vernáculas de los países correspondientes, o de las =

regiones o nacionalidades correspon-==
dientes, aquí, en Canarias, no tenemos
esa razón en virtud de la cual se pue-
da justificar y podamos estar perdiendo
el tiempo ahora para poner las ba-
ses de lo que haya de ser y cómo haya-
de regularse ese tercer canal.

Yo no sé cómo vamos a explicar, y =
cómo van a explicar muchas de Sus Se-
ñorías, sobre todo en las islas meno-==
res, donde las imperfecciones de tele-
visión por las zonas de sombra son im-
presionantes, cuando después de esta =
sesión se vaya a decir al pueblo que, =
cuando allí continuamente están implo-
rando de todos los políticos que se me-
jore la cobertura de Televisión España-
la, aquí, en Santa Cruz de Tenerife, =
en el Parlamento de Canarias, hoy hemos
puesto los pilares imprescindibles pa-
ra tener ese tercer canal cuando los =
dos anteriores no funcionan.

Y esto, que políticamente tiene una
importancia indiscutible, y allá cada-
cual a la hora de tenerlo que explicar,
mi Grupo, el Grupo Parlamentario Cen-==
tro Democrático y Social, no puede, en
ninguna manera, a la hora de coadyuvar
en este Proyecto, que de una manera, a
nuestro juicio, muy poco afortunada, se
trae a la consideración de esta Cámara,
colaborar, digo, o coadyuvar en la for-
ma de una complicidad con lo que sería,
desde luego, un desatino desde un punto
de vista económico y desde un punto de
vista político.

Aquí no tratamos de la recuperación
ni de la normalización lingüística, ==
aquí tratamos, simplemente, de que por
encima de todo es preciso dar una solu-
ción política a las imperfecciones ac-
tuales. Y desde nuestra perspectiva, =
desde nuestro punto de vista, y desde=
una filosofía que nos parece elemental
por pragmática, lo que sí es aconseja-
ble es que el Gobierno Canario, en una
labor de colaboración con Televisión =
Española, y en beneficio, por lo tanto,
del pueblo canario no se lance a jugar
por libre, sino que, por el contrario, =
a través de las colaboraciones, de los=
acuerdos, de los convenios y de las ==
colaboraciones en sentido económico ==

también, se trate entre todos de mejo-
rar algo que el pueblo necesita, y que
el pueblo, sacrificadamente, y a tra-
vés de su contribución, año tras año, =
viene satisfaciendo, y por lo tanto, =
viene exigiendo que funcione perfecta-
mente.

Aquí está, y lo pueden saber Sus Se-
ñorías, el criterio que el Gobierno ==
Autónomo de Madrid ha establecido a ==
propósito del tercer canal, y cómo des-
cansaba de una manera categórica y re-
iterándolo, y más que reiterándolo, que
ello sería posible sólo si el estudio=
de viabilidad económica correspondien-
te lo aconsejaba. Y pregunto yo: ¿Se =
encuentra ese estudio de viabilidad ==
formulado, encargado, o realizado por=
el Gobierno Canario? ¿O no se ha reali-
zado? ¿O se ha realizado y no se ha da-
do a conocer? En cualquiera de los ca-
sos no tenemos elementos de juicio m-
nimos que puedan hoy motivar una razón
en virtud de la cual desistiéramos =
de ese planteamiento que hemos venido=
haciendo desde el primer momento a ==
propósito de la formulación de la en-
mienda a la totalidad. Porque nosotros,
cuando hemos formulado la enmienda a =
la totalidad, según es tradicional, o
viene siendo tradicional ya, y costum-
bre en mi Grupo Parlamentario, no =
decimos que no porque no; decimos ==
que no, pero en algún supuesto como el
presente, y en alguna ocasión también=
se ha producido ya, formulamos el co-==
rrespondiente Proyecto alternativo. Y=
así hemos hecho hoy. Hemos formulado un
Proyecto alternativo, articulado debi-
damente y de acuerdo con lo que precep-
túa el Reglamento de la Cámara, en vir-
tud del cual dejamos reducido el Pro-
yecto del Gobierno en sus justos térmi-
nos: aquellos de donde nunca debió sa-
lir.

Recordamos hoy cómo en el primer ==
discurso de investidura del señor Pre-
sidente prometía traer al Parlamento =
de Canarias la Ley Reguladora del Con-
sejo Asesor de Televisión; me refiero=
a la investidura previa a su carácter=
provisional, aquellos cuatro o cinco =
meses en los cuales también esta Cáma-
ra, con carácter provisional, estuvo fun-
cionando. Se incumplió aquella promesa.

Tengo que recordar también ahora == que en la investidura en virtud de la= cual hoy se encuentra aquí sentado el= señor Presidente del Ejecutivo de nue= vo se prometió ante la Cámara, y por = lo tanto, ante todo el pueblo canario, que se traería el Proyecto de Ley Re= guladora del Consejo Asesor de Televi= sión Española; y ésto no es el Proyec= to de Ley Regulador de Televisión Espa= ñola.

En su día, nosotros formulamos una= Proposición de Ley que fué presentada, si no recuerdo mal, en el mes de octu= bre del año pasado, y que después de = una serie de meses se debatió en esta= Cámara, allá por mayo, aproximadamente, yuxtaponiéndose a la misma un Proyecto del Ejecutivo Canario en el cual se li= mitaba a regular el Consejo Asesor de= una manera un tanto diversa, y, desde = luego, con una yuxtaposición a la cual nosotros nunca prestamos nuestra con= formidad, puesto que creíamos que se = nos había privado con tal argucia de= la iniciativa legislativa en que des= cansa la democracia parlamentaria, a= cargo de la oposición, y se nos había= privado de ello; pero, en definitiva, = el Ejecutivo Canario entonces formula= ba una iniciativa legislativa que se = circunscribía al Consejo Asesor de Te= levisión; posteriormente, da una vuel= ta, da un giro copernicano sobre sus = propios pasos, y entonces nos presenta el Gobierno el Proyecto que ha sido = objeto de la enmienda a la totalidad = que nosotros hemos formulado.

Este Proyecto no deja de ser otra = cosa que un trasunto o un plagio, di= ría yo, del Estatuto de Televisión, de Radiotelevisión del año mil novecien= tos ochenta y dos, o mil novecientos = ochenta. Contiene una serie de disposi= ciones, y, de manera mínima, lo rela= cionado con el Consejo Asesor, que es donde creo que nosotros tenemos que == circunscribirnos. Nos habla el Proyec= to que ha sido objeto de nuestra en= mienda, de los órganos de la Radiotele= visión Canaria, del Consejo de Adminis= tración, del Consejo Asesor de la Ra= diotelevisión Canaria, del Director Ge= neral, de la forma en que se ha nombra

do el Director General, de la gestión= pública, de la gestión mercantil, del= régimen financiero y patrimonial, del= patrimonio, etcétera, etcétera; y, en = definitiva, se dice, en la disposición final, después de establecer en la dis= posición adicional primera que en el = marco de los normas básicas estatales= el Gobierno de Canarias es competente= para regular los procedimientos de con= cesión de emisoras de radiodifusión de= ámbito local y resolver las solicitu= des de instalación y funcionamiento, = nos dice luego, en la primera de las = disposiciones finales, que en el plazo de tres meses desde la entrada en vi= gor de esta Ley deberán constituirse = los órganos de Radiotelevisión Canaria.

Y que no nos digan ahora que el ter= cer canal va a funcionar en la próxima legislatura, en primer lugar porque = no debe juzgarse ello, y en segundo lugar, porque en la próxima legislatu= ra, suponemos y es de esperar, que el Gobierno Canario no este compuesto, pre= cisamente, por el Partido Socialista = hoy en el poder. Luego, no puede el Go= bierno Canario hoy vaticinar o decir= que, en definitiva, como me parece == que expresó en la anterior sesión, es= temos todos tranquilos, que el tercer= canal cuando se iba a establecer era = en la próxima legislatura.

Esto, que ha sido recogido además = en los medios de comunicación social, = y que, aunque produce sonrisas al señor Presidente, a este Diputado le produce= honda preocupación por muchas razones= que están en el ánimo de todos, consti= tuye una preocupación mayor a la hora= de ver esta disposición final, en vir= tud de la cual, si en el plazo de tres me= ses desde la entrada en vigor de la Ley= deben constituirse los órganos de la = Radiotelevisión Canaria, yo pregunto: = ¿para qué queremos un Director Gene= ral?, ¿para qué queremos un Director = del medio?, ¿para qué queremos un Con= sejo de Administración?, ¿para qué que= remos los órganos?, ¿si tenemos los ór= ganos y tenemos la función qué necesi= tamos también? Pues lo que antes decía yo que nos vendría por añadidura y de= manera sorpresiva; el tercer canal. ==

Cuando funcionan mal los dos canales; cuando se pueden restaurar esas deficiencias a través de un convenio con el Estado; cuando existen tantas zonas de sombra, lo cual es imperdonable y es una manera más de reconocer cómo estamos dejados de la mano de Dios, aquí, en el Archipiélago Canario; cuando no hay razones lingüísticas de una lengua propia que aconsejen este tercer canal; cuando no existe un estudio de viabilidad; cuando otras regiones, precisamente por razones políticas y razones económicas, han desistido para no invertir cuatro mil millones de pesetas, que es lo que se calculaba en Andalucía; cuando es evidente que la publicidad, la escasa, la exigua, publicidad que se genera en el Archipiélago Canario en detrimento de otros medios que no cabe duda que van a sufrir las consecuencias, no iba a servir, en absoluto, ni siquiera para poder compensar la inversión y los gastos corrientes que iban a producirse con ello; y, en definitiva, es evidente que existen razones políticas, razones económicas más que suficientes para rechazar el Proyecto del Gobierno, y por lo tanto, apoyar, como así solicito de los demás Grupos Parlamentarios, la enmienda a la totalidad que hemos formulado.

En definitiva, no le parece a este Diputado, no le parece al Grupo en cuyo nombre habla, el Centro Democrático y Social, CDS, que sea conveniente, y sobre todo en esta situación económica por la que atravesamos, poner, una vez más, la carreta delante de los bueyes.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupos Parlamentarios que van a intervenir a favor?

¿Va a intervenir ahora, en este momento, el Gobierno? Tiene la palabra el señor Juan Alberto Martín.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO (Martín Martín): Señor Presidente, Señorías.

Con su verbo fuerte, una vez más, el

señor Olarte nos quiere desviar la atención hacia lo que no es, para que los señores Diputados, pues, de alguna forma, estén juzgando una cosa, cuando lo que se está debatiendo es otra.

Señor Diputado, todos los señores Diputados saben, todos aquellos que han leído la Ley, que el Consejo de Radiotelevisión Canaria no solamente se refiere a televisión sino se refiere también a la radio. Y aun cuando se crean estos órganos, evidentemente eso no quiere decir que se vaya a crear la Televisión Canaria. El Gobierno Canario, a través de su Presidente en algunas ocasiones, y a través de otros miembros, lo ha dicho y lo ha reiterado: durante esta legislatura no se va a crear el tercer canal; extremo y afirmación que en este momento, pues, reiteramos aquí.

Por lo tanto, señor Olarte, no va a haber ninguna sorpresa, porque es un tanto difícil en un tema de tanta envergadura que haya sorpresas, sobre todo porque, como usted bien ha dicho, cuesta muchísimo dinero, y eso tendría que pasar por los Presupuestos Generales del Estado; es decir, por esta Cámara. No tendría la facultad el Gobierno como para hacer todo un montaje del tercer canal sin que los señores Diputados estuviesen enterados. Por ahí, por lo tanto, tranquilidad; porque en cierto modo compartimos las preocupaciones que usted tiene en cuanto a las difíciles, o la calidad mala que existe en la recepción, en muchas zonas del Archipiélago, de la primera cadena, y, sobre todo, de la segunda, y a nosotros nos parece también prioritario el cubrir toda esa zona antes de meternos o de avanzar en el tercer canal. Por lo tanto, tranquilidad; y yo quisiera, pues, recordarle que solamente no regula la televisión, sino que regula también la radio, incluso la concesión de emisoras.

Aquí el problema que se plantea de fondo es que hay dos concepciones, o dos filosofías completamente diferentes, entre la del CDS y la del Gobierno. Nosotros hemos querido regular en

este Proyecto, pues, todos los aspectos que de alguna forma tienen vinculación con el tema de radio y de televisión en Canarias. ¿Por qué lo hemos hecho así? Pues bueno, porque nos parece que puede ser más económico, pueden utilizarse determinados órganos, como es el caso del Consejo Asesor, donde hay una filosofía diferente, para, como asesor del Delegado Territorial de Radiotelevisión Española, y al mismo tiempo también asesor para la Comisión Parlamentaria, para el Gobierno, para el Consejo de Administración que se crea; por lo tanto, a nosotros nos parece conveniente aprovechar la oportunidad para reducir al máximo el número de órganos. Pasa que, viendo el Proyecto del Gobierno y viendo el Proyecto del CDS, puede dar la impresión de ser lo contrario, que el Proyecto del CDS únicamente, pues, crea el órgano del Consejo Asesor y el Proyecto del Gobierno crea, como decía anteriormente el señor Olarte, pues, el Consejo de Administración, la Comisión Parlamentaria, el Consejo Asesor, el Director General, etcétera, etcétera, pero son dos extremos completamente diferentes: el Proyecto de Ley nuestro es mucho más amplio, abarca el Consejo Asesor, pero también abarca lo que es el ente Radiotelevisión Canaria, y así como abarca también la concesión de emisoras; por lo tanto con perspectiva de futuro para si el CDS o algún Grupo -estoy seguro que no- en el futuro pudiesen llegar al Gobierno, pues, tuviesen las puertas abiertas para crear ese tercer canal.

Hay otro extremo en la filosofía del Proyecto del CDS que nosotros no compartimos. No compartimos, sobre todo, después de la sentencia del Tribunal Constitucional en relación con un Proyecto del Consejo Asesor de Radiotelevisión Catalana. En aquel momento, con la sentencia del Tribunal Constitucional, reduce, en cierto modo, las competencias de ese Consejo Asesor, dividiéndolas en dos aspectos: por una parte la preceptiva, única y exclusivamente dedicada a la programación y al tema de horarios; y otra, que es facultativa, del Director o del Delegado Territorial de Radiotelevisión Española,

el oírlo o no. A nosotros nos parece que una Comisión surgida del Parlamento, con cierto sentido político, no sería bueno, no sería aconsejable, que estuviese, un poco, que su parecer, sus planteamientos, de alguna forma dependiese de la buena o mala voluntad de un Delegado Territorial de Radiotelevisión Española; sin embargo, por lo tanto, nosotros queremos que ese Consejo Asesor, en esa vertiente, como asesor del Delegado Territorial de Radiotelevisión, tenga una vertiente asistencial, por lo tanto, técnica; que la engarzamos también en el asesoramiento técnico al Consejo de Administración del ente Radiotelevisión, y también queremos que sea la base técnica de información para la Comisión parlamentaria y también, incluso, para el propio Gobierno. Por lo tanto, podemos matar varios pájaros de un tiro con ese Consejo Asesor, pero desde una perspectiva mas bien de asistencia, como así lo entiende la propia sentencia del Tribunal Constitucional, y no de control, que esa no es función, como ha dicho el propio Tribunal. Sin embargo, a nosotros nos parece importante que haya un cierto control político; y por eso es el propio Parlamento, en la Comisión parlamentaria correspondiente, la que debe ejercer ese control; y debe, incluso, informar, informar para el nombramiento del Delegado Territorial de Radiotelevisión Española en Canarias. Por lo tanto, no queremos esconder el lado político, sino dividir lo que es político, por una parte, dejarlo en manos del Gobierno y dejarlo en manos del Parlamento; y la parte técnica, la parte asistencial, en el Consejo Asesor, que serviría, por una parte, como ya repito, para el Delegado Territorial, asesor del Delegado Territorial, pero también serviría de asesoramiento para el resto de los órganos: Gobierno, Parlamento y el propio Consejo de Administración, que de alguna forma surgiría de esta Cámara.

Por lo tanto, con este planteamiento de fondo, con esa filosofía diferente, aún cuando podamos estar de acuerdo en la no necesidad urgente e impe-

riosa del tercer canal de televisión,= con esto podemos matar varios pájaros= de un tiro, el evitar que en el futuro se sigan creando Consejos Asesores, y= por lo cual tendríamos una multiplici= dad de órganos y con el encarecimiento correspondiente. En un sólo órgano se= puede atender el asesoramiento a va= rias funciones, pero también hay otra= cosa que, a nuestro juicio, es importan= te; de esta forma se establecerían = unos criterios comunes, homogéneos, = en el asesoramiento, tanto a Radiotele= visión Española, como, en su futuro, a = la radio que se derive del ente públi= co en Canarias o a la televisión.

Por lo tanto, son criterios comu= nes, que, a nuestro juicio, deben coor= dinarse entre la televisión estatal y= el tercer canal o las emisoras corres= pondientes a nivel regional.

Por lo tanto, hay dos filosofías = completamente diferentes. Yo veo peli= groso que el Consejo Asesor, según la= propuesta del CDS, que surja del Parla= mento en un momento determinado, el Di= rector Territorial de Radiotelevisión, = pues, no le haga caso, con lo cual = crearía una situación un tanto difícil para el Parlamento; y sin embargo, el= Parlamento puede en su propia Comisión, o también el propio Gobierno, elevar a los órganos del Gobierno correspondien= tes a nivel Central, pues las sugerencias, propuestas, etcétera, etcétera, = que yo creo que es el vehículo más ade= cuado, y, sin género de dudas, también tendría mayor peso político, que, en ú= tima instancia, es lo que nos interesa a todos.

El señor PRESIDENTE: Abrimos un tur= no a favor.

¿Grupos Parlamentarios que deseen = intervenir en este turno? (Pausa.)

Grupo Popular.
¿Algún Grupo más?

Tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor PERDIGON CABRERA: Con el= permiso del señor Presidente.

Señorías. El Grupo Popular ha mani= festado ya, reiteradamente, ante este = Parlamento su intención de no obstacu= lizar aquellas iniciativas legislati= vas siempre que contengan unos míni= mos de adecuación a sus propios plan= teamientos, porque se entiende que a= través de la negociación y de las en= miendas parciales se puedan llegar a= aprobar textos adecuados que respon= dan al interés de la Cámara, que ha = de ser del pueblo canario. En este = caso, por mor del Reglamento de la Cá= mara, nuestro Grupo ha presentado con anterioridad a este debate una serie= de enmiendas que, en gran medida, van = dirigidas a lo que consideramos aspec= tos esenciales en el Proyecto presen= tado; así, nos ha preocupado la regu= lación con respecto a una más comple= ta, clara y sistemática relación de = competencias del Consejo de Adminis= tración; a una clarificación en cuan= to a la adopción de acuerdos por par= te de tal órgano; a una más adecuada= composición del Consejo Asesor. recor= demos que en el Proyecto, el Presiden= te del Gobierno tiene la posibilidad= de elección libre de siete de sus = miembros; recopilación y sistematiza= ción de normas dispersas en cuanto a= competencias del Consejo Asesor; cla= rificación de competencias y del pro= pio proceso de designación del Direc= tor General; y, por supuesto, tenemos= que poner de relieve la enorme simi= litud, el calco que se ha hecho del = Estatuto Jurídico de Radiotelevisión= Española. Bástenos decir, por ejemplo, que en una ojeada rápida y comparati= va entre ambos textos, de los cincuen= ta y un artículos de que consta el = Proyecto, más de treinta son copia, = prácticamente literal, del mismo; y = en el resto del articulado hay modifi= caciones que, en modo alguno, pueden= considerarse como referidas a aspec= tos sustanciales.

Y todo ello, por supuesto, sin ol= vidar un dato esencial, y es la poca = lógica de un Proyecto de esta magni= tud, incluso económica, cuando, como = se ha dicho, existen amplias zonas en el territorio insular en las que es = prácticamente imposible ver propiame=

te, adecuadamente, la televisión española. Pero en este caso no sólo se trata de valorar exclusivamente el Proyecto presentado, sino que además hemos de hacerlo, lo ha hecho nuestro Grupo, del presentado por parte del CDS. Evidentemente se trata de un texto más cercano a nuestro punto de vista; es un texto simple para regular algo simple; y por vía de enmiendas, entendemos, pueden mejorarse aspectos relativos, ya ha hecho alusión a algunos de ellos el propio Vicepresidente del Gobierno, en lo relativo a la propia composición del Consejo Asesor o a sus propias competencias. Y no pasamos, por supuesto, la duda que puede plantearse en cuanto al rigor técnico, el rigor Parlamentario en la presentación o en la aceptación del texto como alternativo, como alternativo a una Ley de Radiotelevisión Canaria, cuando el texto alternativo va referido, exclusivamente, al Consejo Asesor de Radiotelevisión Española. Pero ahí está, nos parece que puede ser mejorado, y ante esta valoración necesariamente global, nuestro Grupo opta por manifestarse a favor de la enmienda a la totalidad y dando, por tanto, nuestro parecer, en principio, favorable, eso sí, reservándonos, por supuesto, aquellos aspectos señalados, puestos de relieve aunque tan siquiera sea brevemente, para su posible mejora y discusión a través de las enmiendas parciales correspondiente.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Abrimos un turno en contra de la enmienda.

¿Grupos Parlamentarios que vayan a intervenir?

Grupo Socialista. Señor Brito, Don Augusto.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente, Señorías.

En el debate pasado sobre este asunto, en relación con la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Centrista, fui yo el que en nom-

bre del Grupo Parlamentario, en nombre de los socialistas, efectuó aquel conjunto de afirmaciones que ratificaban dos cosas concretas que volvemos a ratificar hoy y que creo que acaban prácticamente con la intervención que ha planteado Don Lorenzo Olarte:

La primera, que no habría tercer canal de televisión en Canarias en esta legislatura; la segunda, que no habría tercer canal de televisión en Canarias en lo que no hubiera, al menos desde la voluntad de los socialistas, en lo que no hubiera una cobertura adecuada, una cobertura perfecta de las dos cadenas para toda Canarias. Eso está en el "Diario de Sesiones" y, por consiguiente, remito a Don Lorenzo Olarte a las afirmaciones efectuadas que deben constar en el mismo.

No se dijo nada respecto de la próxima legislatura sino estas otras dos afirmaciones; y colateralmente en la próxima legislatura los socialistas podremos o no estar gobernando; para no estar gobernando tendrá que haber una alternativa mejor.

Entrando en el fondo del asunto, realmente lo que estamos debatiendo son dos cuestiones absolutamente heterogéneas. El Proyecto de Ley del Gobierno es un Proyecto de Ley sobre Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias. Y en esa medida, en la medida en que es un Proyecto de Ley sobre Radiodifusión y Televisión en la Comunidad Autónoma de Canarias, representa realmente el desarrollo del conjunto de competencias, del conjunto de aspectos referidos a tal materia previstos en el artículo treinta y uno del Estatuto de Autonomía, donde se contempla el Consejo Asesor de Radiotelevisión y todo el conjunto de aspectos, unos referidos a televisión y otros referidos a radio y otros referidos a emisoras, que vienen establecidos en tal artículo treinta y uno.

La enmienda de totalidad y el texto alternativo que se plantean se refieren exclusivamente a uno sólo de =

esos aspectos que tiene su base en el Estatuto de Radiotelevisión, artículo catorce, y que, concretamente, hace referencia a la creación, al establecimiento del Consejo Asesor de Radiotelevisión como ente descentralizado, o como estructura descentralizada del ente Radiotelevisión, y como forma de participación de la Comunidad Autónoma en dicho ente. Por consiguiente, realmente, en principio nos encontramos al menos ante materias absolutamente heterogéneas. Y yo, desde luego, lo que no he visto es al señor Olarte argumentar en el sentido de que no sea el momento adecuado para producir en función de una decisión de técnica legislativa que los socialistas vamos a mantener para el conjunto de las ocasiones en que sea necesario hacerlo, que no sea conveniente desarrollar el bloque completo de competencias, los bloques completos de competencias previstos en el Estatuto de Autonomía siguiendo, como decía, una razón de técnica legislativa de forma compacta, en tal forma, que desde el inicio de la tarea legislativa sea pertinente, sea aconsejable, que cada bloque de competencias, o que cada competencia sea desarrollada unitariamente, lo cual redundará en beneficio de una mayor claridad, y en beneficio de una mayor unitariedad de la tarea legislativa en Canarias; y no otra que esa, y así se explicó ya en el debate anterior, y en función de ello -no he entendido mucho la argumentación de Don Lorenzo Olarte- así se explicó ya en el debate anterior, y en función de ello esta la opción del Gobierno de desarrollar el bloque "competencial" completo con independencia de aquel momento concreto en el que se cree la Radiotelevisión Canaria. Son problemas distintos; en un caso estamos produciendo una decisión de técnica legislativa que nos parece adecuada, y en otro caso, se tratará de la creación de un organismo que ya se ha ratificado en qué momento y en qué momentos desde la óptica de los socialistas se puede crear.

Por otro lado, y abundo en esta tesis, puede dar la impresión -la compa

ración de los dos textos- que el texto de los socialistas crea mayor número de órganos, crea mayor número de entidades, y que el texto del CDS se remite exclusivamente a crear, como decíamos, el Consejo Asesor de Radiotelevisión derivado de lo dispuesto en el artículo catorce y quince del Estatuto de Radiotelevisión. La opción por la que hemos producido los socialistas consiste precisamente en desarrollar nuestro concepto, que se irá viendo en más elementos de desarrollo de nuestro Estatuto de Autonomía, nuestro concepto de Administración síntesis, o lo que es lo mismo: de que un mismo organismo pueda efectuar, en conexión con una misma rama de actividad, diferentes funciones. El texto de Don Lorenzo Olarte nos obligaría a crear un Consejo Asesor, el dimanante del artículo catorce del Estatuto de Radiotelevisión; otro Consejo Asesor, el dimanante de la propia creación de la Radiotelevisión Canaria, y así, una Comisión Parlamentaria dimanante del propio Estatuto de Radiotelevisión; una Comisión Parlamentaria de Control dimanante de la creación de Radiotelevisión Canaria, en definitiva, nos llevaría a una duplicación de ambos órganos en el caso de que se siguiera esta técnica legislativa. La técnica legislativa que nosotros proponemos concentra ambos órganos y unifica las funciones para una y otra materia, con lo cual entramos en el moderno concepto de Administración síntesis, por ser, en primer lugar, más barato, más austera; y, en segundo, lugar más eficaz.

Por otro lado, ya hicimos mención en el debate de la Proposición de Ley anterior del CDS, que, por cierto, ha sido bastante corregida en relación con importantes supuestos de inconstitucionalidad, que nosotros anunciamos pudieran existir en aquel momento, pero observamos que en la Proposición que hoy se presenta, o en la enmienda de totalidad que hoy se presenta a debate, en el texto alternativo, pudieran continuar surgiendo dificultades, al menos de adecuación, a lo dispuesto en los artículos catorce y quin

ce del Estatuto de Radiotelevisión, en los apartados c), d), e), e i), del artículo tres, y en diversos aspectos, = incluso, del propio artículo cuatro. = Decimos, al menos, que pueden surgir = graves dudas de adecuación a lo dis- = puesto en el Estatuto de Radiotelevi- = sión; y decimos, igualmente, que, al = menos, lo que no se produce en el texto del CDS, al menos lo que no se produ- = ce, es una distinción clara entre, de = una parte, lo que serían informes y fa- = cultades preceptivas del propio Conse- = jo Asesor, y lo que serían informes fa- = cultativos que debieran ser solicita- = dos por el Delegado Territorial.

Y en última instancia, hay una dis- = tinción entre el Proyecto del Gobierno y el propio, el texto alternativo del = CDS, que yo creo que aclara el conjun- = to de las dos distintas posiciones que existen en este campo; y viene referi- = do a la naturaleza jurídica y a la na- = turaleza política que se desprende de = ambos textos; así, mientras en el tex- = to del CDS combinando el bloque "fun- = ciones"- "composición", en definitiva, = combinando los artículos tres y cuatro con el artículo siete y referido a la = composición desde el momento que se de = riva una composición exclusiva, exclu- = siva de esta Cámara en los miembros = que deban componer el Consejo Consulti- = vo; en definitiva, esa doble, esa ila- = ción entre funciones y composición nos lleva a una naturaleza jurídica y a = una naturaleza política del órgano co- = mo órgano de control territorial de Ra- = diotelevisión en Canarias, cuando en = realidad la sentencia diez/ochenta y = dos, de veintitrés de marzo, relativa = a la creación del Consejo Asesor en Ca- = taluña, indica con rotundidad que no = estamos ante un órgano de control polí- = tico sino que estamos ante un órgano = asistencial, ante un órgano de asesora- = miento. Es por ello que el Gobierno op- = ta por un criterio similar al criterio que se establece en el Estatuto de Ra- = diotelevisión, y en tal sentido, le = produce al órgano una composición, no = política, sino una composición esen- = cialmente asistencial, en tal forma = que estén allí personas que tengan cri- = terios suficientes como para poder pro-

ducir esa función asesora respecto del Delegado Territorial, y no personas que tiendan al control político, dado que ese control político se produce bien a través de la Comisión Parlamentaria = que aquí se cree, bien a través de la = Comisión Parlamentaria, artículo vein- = tiseis del Estatuto de Radiotelevisión, que ya hoy está creada en el Congreso de los Diputados.

Pensamos que esta distinta naturale- = za jurídica está en la base de las di- = ferentes posiciones, y que la que re- = sulta más adecuada al entendimiento = del Tribunal Constitucional de ante = qué órgano estamos, es la que defiende = el Proyecto del Gobierno.

Y por otro lado, respecto de la com- = posición, a mí me gustaría hacer una = acotación más. En el Proyecto del Go- = bierno se señala una triple composi- = ción; de una parte, personas designadas por el Gobierno; de otra parte, perso- = nas designadas por los Cabildos, una = persona por cada Cabildo; y de otra = parte, personas designadas por el Con- = sejo de Administración, lo cual deri- = va, en última instancia, en una repre- = sentación indirecta de este Parlamento, por cuanto el Consejo de Administra- = ción lo elige este propio Parlamento.

Yo meramente quería hacer notar que en unas ocasiones se critican proyec- = tos del Gobierno porque no tienen re- = presentación los Cabildos, y en otras = ocasiones, cuando el Gobierno accede a = representación de los Cabildos, se cri- = tica el Proyecto del Gobierno porque = tienen representación los Cabildos y = no tiene representación este Parlamen- = to, que sí la tiene, como antes he ex- = plicado, a través del Consejo de Admi- = nistración.

Por último, señalar que algunos as- = pectos del Proyecto de Ley es posible, es un Proyecto de Ley complejo, es posi- = ble que precisen ser mejorados, y que = el Grupo Parlamentario está abierto a = que esa mejora pueda ser producida a = través del debate pertinente en Po- = nencia, en Comisión, y en este propio = Pleno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a iniciar un turno de réplica. El señor Olarte tiene la palabra.

El señor OLARTE CULLEN: Presidente, Señorías.

El señor Vicepresidente del Gobierno Canario tiene muy mala suerte conmigo, porque siempre que sale a replicar le salgo con un papelito; y hoy tengo que sacar otro papelito también aquí, porque cuando decía que si lo que se había dicho era que en esta legislatura, pues, no se sacaría adelante el tercer canal, yo le tengo que enseñar la fotocopia de un ejemplar de "La Provincia" del día veintiseis de abril, en que dice en grandes titulares que se anunció que el tercer canal en las islas queda para la próxima legislatura y por el Grupo Socialista; es decir, no estoy inventándolo yo. Yo, en este momento no puedo acudir al "Diario de Sesiones" porque hoy se nos ha repartido el ejemplar correspondiente a la sesión del mes de febrero, pero lo que es evidente, es que en grandes titulares un periódico de esta región expresaba categóricamente esto después de la sesión. Si ustedes hicieron esas declaraciones, o si el periódico miente, pues son ustedes los que deberían aclarar o rectificar; no es un problema nuestro.

Decir también que a los Cabildos, señor Brito, no se les defiende dándole ocho representantes en la Ley del Consejo Asesor, ni en dieciocho leyes a la vez. En primer lugar, que este Diputado, ni ahora, ni nunca, criticará el hecho de que sea una iniciativa, que sería felicísima de ustedes, por supuesto, en todas las hipótesis, que los Cabildos tengan, siempre que deban tenerlo, la adecuada representatividad en cualquier orden, nunca hemos dicho tal; pero en segundo lugar, que a mí me parece que a los Cabildos hay que defenderlos de otra manera, no vamos a extendernos a este tema, pero sí vigilamos celosamente la actividad del Ejecutivo, pues, para hacer los planteamientos correspondientes en su oportunidad.

Insistimos en que no nos quedamos tranquilos, porque también se dijeron en su día muchas cosas sobre la OTAN, y miren lo que se está diciendo hoy; lo que ustedes digan a propósito de la tranquilidad denos otros argumentos, pero no nos den el argumento de la tranquilidad, sobre todo con lo que se dice en este documento que acabo de sacarle al señor Vicepresidente del Ejecutivo, y ante el hecho de que en el Proyecto, que ha sido objeto de nuestra enmienda, pues, se manifiesta con toda claridad que entrará en vigor al día siguiente de la publicación de esta Ley en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, y que en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley deberán constituirse los órganos de Radiotelevisión; y en este Proyecto de ustedes figuran como órganos de la Radiotelevisión Canaria: ¡cuántas cosas tenemos que tener antes que la Radiotelevisión Canaria, señores del Gobierno!

El Consejo de Administración, un Consejo de Administración que, evidentemente, está compuesto por una cantidad impresionante de representantes: asignados por los Cabildos, siete; siete por la Administración de la Comunidad Autónoma; siete por los trabajadores; siete por el Consejo de Administración entre personas de relevantes méritos; etcétera, etcétera.

Por un Consejo Asesor que ustedes también regulan aquí, y que es a lo que debían haberse circunscrito, sin haber salido de ello, a los efectos de terminados en el artículo catorce, segundo párrafo, del Estatuto de Televisión del año mil novecientos ochenta; y además, el Director General.

Es decir, crear todo esto para colocarlo en uno de los archivos de la Consejería correspondiente del Gobierno de Canarias, y que nos vengán a decir ustedes que no piensan crear el tercer canal, pues, para esto, para este viaje, señores del Gobierno, no necesitábamos alforjas; y, en definitiva, como estamos todos muy ocupados y este Parlamento tiene otra serie de cosas prio-

ritarias que sacar adelante, que una Ley, que en cualquier caso, según, si le tenemos que hacer caso a ustedes, sería estéril y no tendría virtualidad ninguna, porque nada iban a crear, pues, vamos a dedicarnos a otra serie de trabajos más importantes en beneficio de la región y no a estar aquí de batiendo una serie de Proyectos que para nada van a servir, y, según ustedes están reconociendo, en el mejor de los casos iba a ir al cajón de los asuntos olvidados y archivarse y a empolvarse adecuadamente en la Consejería correspondiente del Gobierno Canario.

Hoy, y tengo que reconocerlo, si bien por el señor Vicepresidente del Gobierno Canario se ha sacado a relucir que en aquel Proyecto inicial nuestro había una serie de tachas de posible anticonstitucionalidad, no ha dicho lo mismo, y tengo que reconocerlo, el señor Brito. En aquel entonces arguyó una serie de motivos, y yo, honestamente, hoy, aquí, tengo que reconocer que parcialmente tenía razón; un examen profundo y más meditado y más sereno de los argumentos que entonces hizo el señor Brito, pues condujeron a que reconociendo precisamente que tenía razón, en parte, cuando invocaba aquella Sentencia del Tribunal Constitucional, que se pronunció casi coetáneamente a la tramitación del Proyecto, motivara que en la nueva elaboración que nosotros hemos hecho, que constituye hoy el texto alternativo que hemos presentado, pues lógicamente aquellos defectos se corrigieran; lo que no se podría decir hoy es que si la filosofía late, etcétera, etcétera. Y como lo cortés no quita lo valiente, reconociendo lo anterior tengo que decir a esto, porque, en definitiva, hoy no cabe verificar tacha ninguna de anticonstitucionalidad a ninguno de los preceptos que han sido formulados dentro del texto alternativo.

Recordar, asimismo, al señor Vicepresidente del Ejecutivo, que cuando me decía a mí que también se regulaba lo de la radio, que efectivamente, recordará el señor Vicepresidente que yo aludí a la Disposición Adicional Primera, la ley literalmente, no debía es-

tar en ese momento escuchándome, y hablaba de una de las cosas que se decía aquí también, era la competencia del Gobierno de Canarias para regular los procedimientos de concesión de emisoras de radiodifusión de ámbito local y algunas cuestiones más relacionadas con la radiodifusión.

En definitiva, que no me parece, no ya afortunado, sino absolutamente ocioso, extemporáneo, improcedente, el Proyecto del Gobierno; que el Proyecto del Gobierno nunca debió volver sobre sus primitivos pasos alejándose de lo que constituyó reiteradas promesas del señor Presidente del Gobierno Canario, a propósito tendríamos una Ley del Consejo Asesor; que en desarrollo de lo establecido en el artículo catorce del Estatuto de la Televisión, que es, en definitiva, lo que debía haber merecido hoy nuestra ocupación y ocupado la atención de esta Cámara; y no me parece tampoco afortunado que se diga por el señor Vicepresidente del Ejecutivo, salvo que no estuviese de acuerdo con el concepto de la democracia parlamentaria que mi Grupo tiene, salvo que no estuviese de acuerdo con él, lo cual es muy posible, que se diga y que se tache de inconveniente de que el Consejo Asesor de Televisión Española, al contrario de lo que acontece en otras Comunidades Autónomas, no debe estar integrado por personas que hayan sido designadas por el Parlamento de Canarias. Esto, o algo similar, ha dicho el señor Vicepresidente, y, desde luego, no estamos tampoco en ello de acuerdo.

Aquí, un Diputado, un conocido Diputado de esta Cámara, el señor Brito, Don Oswaldo, naturalmente, dijo en cierta ocasión que el Gobierno Canario fusilaba los proyectos de la oposición. Bueno, pues el Gobierno Canario, yo digo algo más, fusila los proyectos de la oposición, pero luego los resucita, pero los resucita en forma de una serie de monstruos muy raros dándole una vida completamente diferente, cual es el que ha merecido la formulación de nuestra enmienda a la totalidad.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Bueno, tendríamos que decir aquí == con Don Felipe Segundo, que no hemos = venido a luchar contra los elementos.= Yo les pido disculpas a los señores Di= putados, perdonen las molestias que = está ocasionando la lluvia. Espero que en el próximo presupuesto de la Cá= mara podamos resolver estos problemas.

Para dúplica tiene la palabra el se= ñor Alberto Martín.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIER= NO (Martín Martín): Señor Presidente, = Señorías.

Hombre, yo comprendo que el señor = Olarte esté nervioso con las senten= = cias del Tribunal Constitucional, y en = tonces esté oyendo, permanentemente, = dichas sentencias, sobre todo vincula= = das con el Tribunal Constitucional. Yo = no he hecho alusión a posibles incons= = titucionalidades, no lo he hecho; lo = único que he dicho es que después de = la sentencia del Tribunal Constitucio= = nal evidentemente el Consejo Asesor, = la misma filosofía que ustedes prego= = nan, se ve "capitidisminuido", se redu= = cen las posibilidades de control, que = en su inicio, por ejemplo, en el Conse= = jo Asesor de Cataluña....

El señor PRESIDENTE: Por favor, se = ruego... Perdón, señor Vicepresidente, = quiere mover el micrófono hacia el cen= = tro para..... exactamente.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIER= NO (Martín Martín): ...*(Ininteligible)* ... no he hablado para nada. Sí, lo = que decía el periódico de "La Provin= = cia", pues, lo seguimos manteniendo, = queda para la siguiente legislatura, = lo que pasa es que da la impresión de= = que el señor Olarte es muy escéptico = con las posibilidades de su Grupo, y = entonces, teme, teme, que las próximas = elecciones -estoy seguro que va a ser= = así, estoy de acuerdo con él- vayamos = a ganar de nuevo los Socialistas, y en = tonces que en la próxima legislatura = nosotros invocamos el tercer canal. In= = cluso en la próxima legislatura, señor = Olarte, habrá que estudiar la conve= = niencia o no de implantar el tercer ca=

nal, pero por lo pronto, se pospone ha= = cia más allá, hacia más adelante.

Yo no he dicho, precisamente por el = respeto enorme que le tengo al Parla= = mento, por el respeto enorme que le = = tengo al Parlamento, lo que he dicho = es que para hacer funciones de asesora= = miento, en cierto modo, técnico, nada= = más, no hace falta que esté presente = el Parlamento; que para hacer una fun= = ción asistencial se requiere otro ni= = vel, pero para la función de control, = para la función de seguimiento de la = televisión, ahí sí debe intervenir el = Parlamento, y por eso nosotros, en = = = nuestro Proyecto de Ley, defendemos que = se establezca una Comisión Parlama= = ntaria, ya no solamente para el seguimien= = to general de la política de televi= = sión por parte de radio-TV, sino tam= = bién para radiodifusión y televisión = canaria.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor = Martín.

Señor Brito ¿va a duplicar?

El señor BRITO SOTO: En primer lu= = gar, por si ha podido mover a confusión, = aclarar que en el artículo seis de nues= = tro Proyecto de Ley, del Proyecto de = = Ley del Gobierno, se indica claramente = que el Consejo de Administración se com= = pone de ocho miembros elegidos por el = Parlamento de Canarias, exclusivamente = por el Parlamento. Usted se confundió = con el Consejo Asesor, y lo quiero acla= = rar, porque es muy importante este ex= = tremo.

En segundo lugar, aclarar, igualmen= = te, que la sentencia diez/ochenta y dos = de veintitrés de marzo -diez/ochenta y = dos- no es coetánea a la presentación = de la Proposición de Ley del CDS ante= = rior, fué bastante anterior. Y señalar = que yo he estudiado en profundidad las = modificaciones que el CDS ha planteado = respecto de su Proposición anterior, = = realmente la gran mayoría de los aspec= = tos en los que se podía pensar se incu= = rria en inconstitucionalidad han sido = = eliminados; y a mí me queda una duda = = = razonable respecto del artículo tres, = = =

apartado i), se lo sugiero, por si también pudiera ser pertinente, si prosperara la posición de ustedes, el que ustedes la modificaran.

Y lo que señalé, y lo sigo manteniendo, es que al menos lo que no hay en la Proposición que ustedes plantean, o en el texto alternativo que ustedes plantean, es una separación clara entre lo que son informes y competencias preceptivas, o sea, aquellos lugares donde preceptivamente el Consejo Asesor debe actuar, y aquellos otros donde facultativamente, donde sólo a instancia del Delegado Territorial debe hacerse. Ahí no hay una distinción clara. Yo creo que en el artículo tres, donde parece que se trata de prefigurar las preceptivas hay un ensanche, y buena parte de lo que está previsto en el artículo tres corresponde a informes y facultades que sólo podrían ser ejercidos facultativamente.

En función de ello, digo, quizás haya una inadecuación, y ya no he dicho inconstitucionalidad, una inadecuación a la naturaleza jurídica prevista en el Estatuto de Radiotelevisión y en la propia sentencia para el Consejo Asesor, que no nos la podemos inventar aquí, porque esa naturaleza jurídica está prevista; por lo que respecta al apartado tres, i), la naturaleza jurídica del Consejo Asesor es la de órgano asesor o asistencial del Delegado Territorial, y no del Gobierno de Canarias, y eso no lo podremos cambiar; y de ahí mi duda es razonable de que aquí se halla un supuesto grave, al menos de colisión, el apartado tres, i).

Nada más; eran algunas puntualizaciones.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Para fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Mixto. Don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZALEZ: Señor Presidente, Señora y Señores Diputados.

Subo a esta tribuna entre la preocupacion

de la integridad física del Grupo Parlamentario Mixto, en el cual estoy actualmente integrado, gracias que, por lo menos, si se nos cae el techo se nos cae Chopin, que es un, digamos, músico soportable dentro del conjunto de la música; pero, sinceramente preocupado también ante el hecho de algunas cariñosas alusiones, casi ablusiones por el momento en que estaban produciéndose, en medio de una tormenta, no sé si conectada con el hecho de estar discutiendo el tema Radiotelevisión Española, y ante la posibilidad planteada por el señor Vicepresidente del Gobierno de la muerte en cadena y de un solo tiro de muchos pájaros, no se si pájaros canarios o de alguna otra fauna.

Yo tengo que decir que acepto la crítica planteada por el CDS en cuanto al procedimiento parlamentario que ha llevado a que en diversas ocasiones distintos proyectos presentados por distintos Grupos de la Cámara hayan sido reiteradamente solapados, hayan sido sustituidos, o hayan sido, en ocasiones, digamos, postergados en una tramitación no del todo reglamentaria, en ocasiones, en mi opinión, y no del todo propia de lo que sea ser el talante de un planteamiento de funcionamiento de la Cámara.

Sin duda el tema de Radiotelevisión Española es un tema, por una parte, de penumbras, pero también es un tema en que hay más sombras que goces; ahora bien, no puedo aceptar en forma alguna que se establezca una conexión directa entre la situación negativa y desastrosa del funcionamiento actual de las dos cadenas de Radiotelevisión Española, de Televisión Española, y el hecho de que a nivel legislativo se pueda establecer el marco jurídico y legislativo general que regule, no con la perspectiva del hoy para mañana, ni para una legislatura, sino para el funcionamiento de la Comunidad Autónoma, por el tiempo más amplio posible; lo que pasa es que hay que distinguir lo que pueden ser aspectos legislativos con un objetivo puntual específico de lo que es el regular un marco jurídico que tiene que tener, por lo menos, la pretensión de durar y de proyectarse más allá de la propia ar

ticulación o la propia ejecución puntual de los temas contenidos en ese marco jurídico, marco legislativo general. Por eso entiendo que la regulación del tercer canal es importante que se haga ahora, que se evite el que el tercer canal sea un elemento de juego, de pugna en cada circunstancia o coyuntura política, y que, de alguna manera, el planteamiento, la regulación de las competencias que a Canarias le corresponden en el tema de Radiotelevisión Española queden reguladas ampliamente, con plenas garantías del control que, a nivel "competencial", pueda, en este caso, corresponderle.

Me parece todavía menos válido, desde mi perspectiva, y con exquisito respeto a las argumentaciones y a los planteamientos ideológicos de cada cual, que se pueda argüir que el tema de la regulación del tercer canal no es necesario porque aquí no hay cuestión lingüística; me parece, digamos, preocupante, inquietante, que esto se plantee; porque el tema del tercer canal o no tercer canal no depende de cuestiones lingüísticas o no lingüísticas, tendría que tener en cuenta las necesidades reales que tenga la Comunidad de un medio de comunicación de esta importancia, y por supuesto, en Canarias hay unos aspectos específicos lingüísticos, -se dijo exactamente: no tenemos una lengua que defender, pero tenemos una lengua que utilizar, y tenemos una serie de elementos de los que se viene utilizando, a veces mal utilizando, como acervo colectivo, que son aspectos que hay que valorar, pero no los conecto, en absoluto, con el hecho de que esto se plantee con el tercer canal de televisión; el tercer canal de televisión puede ser una necesidad cultural, informativa, de comunicación en Canarias en el momento en que sea factible que ese instrumento sirva a esos intereses. Ahora bien, a mí lo que me parece que es importante que ya clarifiquemos, y en algún debate se ha hecho, es qué está pasando en este momento en Radiotelevisión Española en Canarias, en las cadenas estatales; que no se quede paralizada la famosa Comisión que trataba de clarificar y estudiar esta problemática; que se haga un

análisis profundo y sistemático de qué está pasando con una programación regional que aburre a la mayor parte de los canarios, que no está tocando aspectos fundamentales, que no está potenciando, por ejemplo, aspectos culturales, aspectos de defensa de nuestros planteamientos económicos, aspectos de mentalización ciudadana, en tantas y tantas cuestiones y problemas como hacen falta en este momento en Canarias, o en aspectos culturales, o, en aspectos de distintas, digamos, distintas dimensiones de lo que sería la utilización de un medio de comunicación de esta importancia.

Por tanto, para mí la clave está en una programación regional eficaz, actualmente las dos cadenas, y si es posible y se hace necesario también una tercera cadena, un tercer canal, por supuesto regulado adecuadamente, y en este sentido con objetivos claros de para qué queremos el instrumento, y no crear el instrumento para que luego no sepamos donde va orientado, a dónde se va a dirigir, y que ese gasto que supone para la colectividad se inutilice o se "instrumentalice" en virtud de los intereses que estén en cada momento en el control de ese medio.

Por tanto, nos parece que lo importante y el gran debate que había que suscitar en esta Cámara era coger y pulsar la opinión pública que se queja que, en muchos casos, no ve la televisión en muchos puntos de las islas, que la ve mal, que los programas no les sirven en gran medida para poder desarrollar sus propias dimensiones personales y colectivas, y ese debate traerlo, plantear la demanda que haya que hacer a nivel del Gobierno Central, y plantear también aquellos aspectos que puedan ser "competenciales" específicos a partir de que se dictamine esta Ley, como aspectos concretos a desarrollar y a controlar desde Canarias. Esto me parece que es el centro de la cuestión y, por tanto, a mí me parece que entrar en este momento en un proceso -ya con los antecedentes que existen- de alternativas y contra alternativas, significa retrasar la constitución

de un instrumento legislativo y jurídico para poder poner en marcha el sistema de control, el sistema de actuación; y ello, por tanto, a mí me parece preocupante; por tanto, mi posición, en este sentido, es la de no aceptar el planteamiento del texto alternativo que se ha presentado por el Grupo CDS, en el sentido de que me parece que, ante el conjunto de enmiendas tan amplio que existen, el texto del Gobierno, que tiene defectos importantes, puede rectificarse, puede completarse; pero, en concreto, lo que no nos parece válido como argumento para presentar un texto alternativo es que no deba regularse el tercer canal de televisión autonómica, para, en su momento concreto, ponerlo en marcha.

Nada más, señor Presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Don Oswaldo Brito.

El señor Sanjuán tiene la palabra por el Grupo Izquierda Canaria.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Brevemente, para fijar la posición de nuestro Grupo en este punto del Orden del Día.

La enmienda a la totalidad con texto alternativo presentado por el Grupo Centro Democrático y Social, se concreta en la regulación del Consejo Asesor de Radiotelevisión Canaria, que es tratado en la sección cuarta, del capítulo segundo, en el Proyecto de Ley presentado por el Gobierno. Es indudable que la importancia del Consejo Asesor merece una Ley específica que lo regule. En el Proyecto del Gobierno se hace un tratamiento de este Consejo, parco, inviable, y totalmente excluyente de cualquier participación y asistencia del Parlamento de Canarias.

En el artículo primero del Proyecto se dice que se regula por la Ley la organización y el control parlamentario de los servicios públicos de radio difusión y televisión dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias. Pues bien, señores Diputados, no vemos por ninguna parte ese control parlamen-

tario; ni existe en el Consejo de Administración, en todos sus miembros, si bien son elegidos por los Diputados, lo son entre personas de relevantes méritos profesionales, ni se asegura la asistencia en el Consejo Asesor, en donde no existe ninguna representación parlamentaria.

¿Qué control puede haber por parte de la Cámara a través de unos miembros que una vez elegidos por el Parlamento no se garantiza el control continuado sobre los mismos? ¿Por qué ese temor a que los Diputados formen parte, directamente, del Consejo de Administración y del Consejo Asesor?

La propia composición del Consejo Asesor prevista en el Proyecto, asegura una total inoperancia del mismo por el número excesivo de los miembros que lo componen; y aquí nos volvemos a encontrar, a no ser a través de la forma indirectísima de representación parlamentaria que supone la elección por el Consejo de Administración de los siete miembros entre personas de relevantes méritos culturales, que la Cámara no está presente directamente en el Consejo.

Se contempla la regulación de los siete Cabildos Insulares, la de la Administración Central, la señalada anteriormente del Consejo de Administración y la representación de los trabajadores; lo que sí queda claro es el control del Gobierno a través de la forma de elección de sus miembros y del órgano que lo representa.

El Gobierno es muy celoso en conservar las facultades que le otorga el Estatuto de Canarias, y las transferencias de competencias que recibe del Gobierno Central; y nuestro Grupo está totalmente de acuerdo, en aras del fortalecimiento de las instituciones autonómicas como medio para conseguir la unidad del Archipiélago. ¿Pero acaso el Parlamento no es una institución de nuestra Comunidad que también hay que robustecer? ¿No somos los Diputados representantes de las islas, y éstas han sido las circunscripciones electorales por las que hemos sido ele-

gidos? ¿Por qué entonces hablar de representaciones del Cabildo, como si la representación que ostentan de las islas fuera más genuina que la que representamos los Diputados en este Parlamento?

Señores del Gobierno, con sinceridad, han de convenir conmigo que no están mostrando una política coherente en la defensa de todas y cada una de las instituciones autonómicas canarias. Encontramos sumamente positivo el texto alternativo presentado por el Grupo centrista; salvo algunos matices y omisiones, estamos de acuerdo con él y anunciamos nuestro voto favorable, por que:

Primero.- Contempla la posibilidad de un control real por parte del Parlamento al ser la totalidad de sus miembros componentes del Consejo Asesor elegidos por los mismos de entre sus Diputados. Con esto quiero decir que el esquema presentado por el Grupo Centrista se asemeja muchísimo al aprobado por el Parlamento andaluz; y el Parlamento andaluz fue muy celoso a la hora de respetar los principios sentados por el Tribunal Constitucional, a raíz de la Ley de la Generalitat, y los doce miembros del Consejo Asesor andaluz son doce Diputados.

Segundo.- Se perfilan perfectamente las funciones que le competen.

Se determinan los informes que puedan emitir en materia de personal de Radio y Televisión en Canarias.

Cuarto.- Se establecen las incompatibilidades de los miembros del Consejo Asesor, y

Quinto.- Se garantiza un método más democrático en la elección del Presidente y Secretario del Consejo Asesor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

Vamos a proceder a la votación del texto alternativo presentado por el Grupo CDS.

Se ruega a los señores Diputados que no entren ni salgan de la sala.

Se ruega a los ujieres que mantengan cerradas las puertas de la sala.

Procedemos a la votación. ¿Votos afirmativos al texto? Levanten la mano los señores Diputados. (Pausa.) Pueden bajarla. ¿Votos negativos? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Ya.

Resultado de la votación: a favor = del texto, dieciseis votos; en contra = del texto, veintisiete votos; y cuatro abstenciones. Queda pues, rechazado el texto alternativo.

Debate de totalidad del Proyecto de Ley de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día. Debate de totalidad del Proyecto de Ley de los Consejos Sociales, de Coordinación Universitaria, y de Creación de Universidades, Centros y Estudios Universitarios.

Tiene la palabra el proponente del texto.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor Presidente, señor Presidente del Gobierno, señores Diputados, señor Balbuena.

Antes que nada, un ruego, señor Presidente: yo le sugeriría, si me lo permite, de que no haga ningún presupuesto para las goteras, porque es signo evidente de que nos va a llover, y estoy seguro que a ninguno de los Diputados nos parecería mal, porque está claro, creo, que el tema del agua en Canarias se resuelva a instancias Divinas, o no se resuelve.

Muchas gracias.

Muy a mi pesar tengo que empezar la defensa de la enmienda a la totalidad de este Proyecto de Ley haciendo constar para nosotros un doble motivo de =

malestar político con relación a la ==
gestación y tramitación de este Proyec-
to.

En primer lugar, como todos ustedes
recordarán, el Proyecto anterior fue =
devuelto al Gobierno Canario al haber=
votado afirmativamente varios partidos
la enmienda a la totalidad que presentó
nuestro Grupo. En la presentación de
este segundo Proyecto, sin embargo, el
Gobierno anuncia el consenso de fuer-
zas mayoritarias sin que se llegue a =
consultar a nuestro Grupo la opinión =
sobre este Proyecto de Ley. Naturalmen-
te que un simple Diputado no es numéri-
camente importante, aunque pueda tener
razón. La democracia tiene como norma-
de oro el respeto y la audiencia a las
minorías; no obstante, el Gobierno de-
Canarias parece preferir la utiliza-==
ción del "rodillo", e incluso en este ca-
so, reforzado con acuerdos previos ex-
traparlamento, según se declaró en su
momento.

Segundo motivo de malestar es la ==
tramitación de este Proyecto por el ==
procedimiento de urgencia. Naturalmen-
te que el solicitar el procedimiento =
de urgencia es un derecho que le asis-
te al Gobierno, pero éste no debe olvi-
dar que es un procedimiento extraordi-
nario, y que no debe utilizarse más ==
que cuando sea imprescindible. ¿Lo era
en este caso? Nosotros pensamos que =
no. En primer lugar, porque nos anun-
cian que las transferencias en materia
de enseñanza universitaria pasarían a
ser ejercidas por la Comunidad Autóno-
ma el cinco de enero de mil novecien-
tos ochenta y cuatro, después en julio,
más adelante, en septiembre, y mucho =
nos tememos que el tema quede sin trans-
ferir hasta bastante más adelante. Si-
no hay transferencias ¿cómo se va a =
aplicar esta Ley? ¿Cómo el Gobierno ==
puede preparar un Proyecto de Ley que
sea útil posteriormente cuando aún no
conoce cuáles van a ser sus competen-
cias y cuándo va a empezar a ejercer-
las? ¿Va a figurar el apartado de Uni-
versidades en los Presupuestos de la =
Comunidad Autónoma para mil novecien-
tos ochenta y cinco? Pero, además, ¿có-
mo se puede presentar un Proyecto de =
Ley por el procedimiento de urgencia =

cuando las Universidades tienen un ==
gran retraso normativo debido, preci-
samente, al incumplimiento del Gobierno
socialista de Madrid en el desarrollo
legislativo de la Ley de Reforma Uni-
versitaria? ¿Cabe preguntarse que sin-
la Ley de Constitución de Departamento;
la Ley que regule los Concursos, Oposi-
ciones y Traslados; el posible Estatu-
to del Profesorado Universitario; o, in-
cluso, el proceso de idoneidad para pro-
fesores titulares que no se ha cerra-
do aún, no van a afectar a las compe-
tencias de los Consejos Sociales? ¿No=
pueden darse normas de mayor rango, co-
mo las anunciadas, que nos hagan, pos-
teriormente, reformar este Proyecto =
de Ley si sale aprobado? Y cuando ni =
tan siquiera se ha discutido ante el =
Congreso de los Diputados el Proyecto=
de Ley de los Consejos Sociales para =
aquellas Universidades de las Comunida-
des Autónomas en las que no se va a ==
transferir esta materia, el Gobierno =
de Canarias propone una, y, además, por=
el procedimiento de urgencia.

Pero no es sólo, señores Diputados,
el procedimiento de urgencia lo que ha
ce malo, entendemos, este Proyecto; si
no también su oportunidad. Las dos Uni-
versidades Canarias se encuentran en=
este instante en pleno proceso consti-
tuyente, elaborando sus estatutos de =
funcionamiento y, como tal, su estruc-
tura es provisional. ¿No sería más lógi-
co esperar a que la elaboración de es-
tatutos terminara, que se produjera la
elección de los cargos universitarios,
y las Juntas de Gobierno que estarían
ya consolidadas y, después, en íntimo =
contacto con la comunidad universita-
ria, elaborar sobre todos una Ley que =
no sea sólo la que la sociedad quiere,
cuyos representantes somos nosotros, =
sino también la que la Universidad ne-
cesita para funcionar lo mejor posi-==
ble, ya que, indudablemente, la socie-
dad quiere una Universidad que funcio-
ne correctamente, en íntimo contacto =
con ella? Si el Consejo Social es el =
órgano de integración de Universidad-==
sociedad ¿no deberíamos esperar a que=
la Universidad definiera totalmente su
estructura para después dotarla de la
herramienta de mayor utilidad que es la
conexión con la sociedad y la gestión=

eficaz? ¿Por qué elaborar normas en paralelo, y por lo tanto, sin conexión, cuando se pueden elaborar de forma con corriente e interrelacionada? Y es en la contestación a esta pregunta donde pensamos está realmente el fondo del problema.

El Partido Socialista de Canarias = y el Gobierno Socialista de Canarias = no tiene una línea política universitaria, ni un plan de actuación para la enseñanza universitaria. Son claramente, entendemos, incompetentes para poder llegar a ofrecer al Archipiélago Canario una solución a este problema = que ya dura tantos y tantos años. Y = que nadie argumente que esto es un problema de minorías. La definición de la enseñanza universitaria como servicio público exige la posibilidad de acceso a la Universidad de todas aquellas personas que aspiren a ampliar su cualificación personal o profesional, y exige, además, que los poderes públicos, en este caso, el Gobierno de Canarias, ponga los medios para conseguirlo. Pero = he afirmado que el Partido Socialista = es incompetente al no tener una línea política ni una directriz clara para = abordar en profundidad y en extensión = la solución Universitaria. Veamos: El Presidente Saavedra en un coloquio de televisión, hace varios meses, declaró = que en Las Palmas sólo se crearían divisiones del Colegio Universitario; y = al poco tiempo, el Cabildo Insular de Gran Canaria aprueba, a propuesta del Grupo Socialista, un documento de integración en la Universidad de la Laguna = en el que se exige la creación de = facultades, o cuando menos, secciones = delegadas. El Presidente Saavedra y el Consejero de Educación declaran en varias ocasiones que es válido el modelo de división funcional del sistema universitario canario; y en el Cabildo de Gran Canaria afirman que, o se imparten todos los ciclos de la enseñanza = universitaria, o negociarán la integración con la Universidad Politécnica de Las Palmas, con lo cual dejará de existir el modelo de división funcional.

En cuanto a la coordinación entre = las Universidades el Presidente del =

Gobierno dicta un Decreto creando el = Consejo Universitario de Canarias, órgano asesor que tiene la peculiaridad = de que su nombramiento tiene que ser = por unanimidad de todos sus miembros, = con lo cual, como dijimos en su día, = no funciona; y en un año desde su creación se ha reunido sólo dos veces y ha emitido un sólo dictamen. Pues bien, = este Consejo desaparecería, según la = disposición final del Proyecto de Ley = de Consejos Sociales devuelto por esta Cámara al Gobierno, por estimar éste, = sin duda, que no era necesario. Dos = meses más tarde, en el Proyecto que hoy = debatimos, no desaparece. ¿Qué ocurre? = Era necesario en julio del ochenta y = tres, innecesario en marzo del ochenta y cuatro, y vuelve a ser necesario en = mayo o en la actualidad; pero en los = dos años que ya lleva prácticamente = ejerciendo este Gobierno del Presidente Saavedra ¿qué ha hecho en el tema = de Universidades? Existe una Dirección General de Universidades en la Consejería de Educación, sabemos que nuestros centros universitarios están infradotados de medios, de personal docente y = de personal administrativo y de servicios; sabemos que los estudiantes en = algunos centros se encuentran hacinados, con falta de atención de servicios complementarios. Frente a todo = esto cabe preguntarnos: ¿Cuántas plazas = universitarias hacen falta en Canarias para garantizar una mejor atención al = estudiante? ¿Qué inversión es necesaria para que cada facultad cuente con = un espacio propio donde desarrollar = sus actividades? ¿Qué inversión se requiere para dotar a los Centros de material didáctico y científico, que permita una mejora de la calidad de la = enseñanza, y qué planes tiene el Gobierno, o qué programa espera aplicar para hacer realidad el principio de = igualdad de oportunidades en la Universidad? ¿Qué personal de la Administración = y Servicios se necesita para que la gestión sea rápida y eficaz? ¿Cuántas = becas de post-graduados son necesarias, no sólo para mitigar el paro de = post-graduados, sino para permitir una mejor especialización de éstos? Todos = estos interrogantes sobre nuestras Universidades tendrían que estar contesta

dos ya a estas alturas. Dos años de Gobierno es mucho, y la existencia de una Dirección General así lo exigen, pero sobre todo para exigirle al Gobierno del Estado que, antes de llevar a cabo las transferencias, dote adecuadamente a las Universidades Canarias. Tenemos que evitar, por todos los medios, la repetición de lo ocurrido con las transferencias de Educación que hicieron necesario el aprobar en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma cuatro mil millones de inversión sufragados por la emisión de Deuda Pública; es decir, a costa de nuestro propio ahorro, para poder adecentar lo que se nos traspasó en malas condiciones. ¿Va a repetirse este proceso con las Universidades? Por la incompetencia que están demostrando, pensamos que sí.

En todo esto nos basamos para afirmar que el Partido Socialista y el Gobierno Autónomo carecen de programa político en la Educación Universitaria, y entonces intentan solucionarlos sacando el problema de su contexto político y trasladándolo a la propia Universidad, en conclusión: a los Consejos Sociales. Podemos afirmar, con tristeza, que ese es el único auténtico origen de la urgencia de este Proyecto de Ley, un ánimo decidido de eludir la responsabilidad adquirida por el voto popular traspasándose a unos entes cuya misión no es política, en ningún caso, sino de gestión y de funcionamiento; y en esto, señores Diputados, no es, ustedes tienen que coincidir conmigo en que no es políticamente honesto, no es lo que el pueblo espera de las personas a las que dió su confianza, para que las gobernase. Esto es, lisa y llanamente, generar nuevos y difíciles problemas. Pero si nos adentramos en la propia composición de los Consejos Sociales, y atendemos a que el Proyecto los configura como órgano de participación de la sociedad en la Universidad, podemos observar que el número de representantes sociales es, prácticamente, nulo, siete de treinta: los tres de representaciones empresariales, los tres de las sindicales, y el de los padres de alumnos, siendo los demás nombrados por Corpora-

ciones u órganos de representación meramente políticos. Yo preguntaría al autor de esta Ley: ¿si la Universidad forma profesionales cómo es que los representantes de los Colegios Profesionales no tienen ninguna representación en estos Consejos? No es lógico pensar que los Colegios de Abogados, de Médicos, de Arquitectos, de Ayudantes Técnicos Sanitarios, Licenciados y Doctores, etcétera, pueden colaborar, asesorar, informar con la Universidad, donde proceden todos estos colegiados. Si bien la Ley de Reforma Universitaria, que tienen que estar las organizaciones empresariales y sindicales, no excluye, ni muchísimo menos, la presencia de otros colectivos, como demuestra que en este proyecto se haya añadido un representante de las asociaciones de padres de alumnos, y ya nos explicarán por qué uno y no tres, o al menos dos, como los demás casos, ya que estos padres no sólo por el hecho de serlo tienen derecho a colaborar en la gestión de la Universidad, sino que son los que hasta ahora, y mientras no cambie el sistema de becas, los que aportan una parte sustancial del Presupuesto de la Universidad; pero, además, en estos Consejos Sociales no están representadas las fundaciones que dotan de fondos para actividades universitarias, algunas entidades culturales, etcétera. Pues bien, la única variación sustancial en este aspecto con respecto al Proyecto devuelto anteriormente, es la inclusión de tres representantes más por parte de los Cabildos, y el señalar que pertenecerá uno a cada isla; paradoja, si le recordamos al señor Presidente, con todos nuestros respetos, sus declaraciones al devolverle este Parlamento su Proyecto: de que había ganado gracias al insularismo exacerbado. Quizás ahora espere contar con esos votos insularistas exacerbados. Espero, si gana, que así lo reconozca.

El Proyecto presentado, aunque ya se he señalado su urgencia para posibilitar que el Partido Socialista en Canarias no tenga que definirse en política universitaria, lo cual le produciría deterioro, riesgo que tiene que

aceptar todo el que gobierna en lugar de esconder la cabeza, presenta como instrumento esencial para la coordinación entre la Universidad el llamado Plan Universitario de Canarias, que dice que será elaborado anualmente aunque tendrá carácter cuatrienal, con lo cual se suplanta la función que corresponde a los Consejos Sociales propiamente dichos, que es la programación plurianual de la Universidad, ya que este Plan no cuenta, no sólo no cuenta con las programaciones de los Consejos Sociales sino que, según el artículo diez, con los informes de los órganos asesores que se puedan crear al efecto. ¿Cuál es entonces, señor Consejero, la autonomía universitaria? ¿Qué otro órgano asesor que no sea el Consejo Social puede programar sobre una determinada Universidad? La creación de Centros se hará por Decreto del Gobierno de Canarias, a propuesta de los Consejos Sociales y oído el Consejo de Universidades. Hasta aquí todo es correcto, pero es preceptiva su inclusión previa en el Plan Universitario de Canarias que tiene que elaborar el Gobierno.

Por lo tanto, cuando el Gobierno no considera oportuna la propuesta de un Consejo Social no tiene ni que discutir, le bastará con no incluirla en el Plan Universitario y frenará la iniciativa de las Universidades. Y yo vuelvo a preguntar ¿cuál es entonces la autonomía de la Universidad?

En definitiva, y por todo lo anterior expuesto, nuestro Grupo ha presentado esta enmienda a la totalidad y la mantiene.

El Proyecto de Ley presentado es algo así como echar arena a una maquinaria que ya de por sí tiene falta de aceite, y, con el máximo respeto a la decisión de los demás grupos políticos, yo les pido que sopesen los pros y los contras de este Proyecto, pensado, como hacemos todos, estoy seguro, en la solución de los problemas reales, en la construcción de una Canarias mejor, y en darle a nuestros representantes mejores posibilidades y mayor esperanza.

Y que nadie me diga que soy obstruccionista y que no quiero colaborar con el Gobierno; porque, tanto antes, cuando presentamos la enmienda a la totalidad que fué aprobada, como ahora, hemos seguido presentando enmiendas al Proyecto de Ley, si se aprueba por parte del Gobierno; estamos dispuestos a colaborar pase lo que pase, pero creo que nos sobran fundados argumentos para presentar esta enmienda a la totalidad, porque esta enmienda a la totalidad o este Proyecto de Ley no va a solucionar, y usted lo sabe, señor Consejero, la problemática universitaria en que está inmersa el Archipiélago Canario.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Balbuena tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION (Balbuena Castellano): Señor Presidente, Señorías.

Tras el debate del pasado mes de abril sobre el anterior Proyecto de Ley de los Consejos Sociales, y atendiendo precisamente a los grandes temas que en aquel debate se trataron y se apuntaron, el Gobierno ha elaborado un nuevo texto, que es el que hoy presentamos.

Como es sabido, este Proyecto que presentamos viene a desarrollar en un sólo cuerpo legislativo, en una sola ley, todas las competencias que la L.R.U. da a la Comunidad Autónoma de Canarias.

El desarrollo de la L.R.U. sigue, por otra parte, un proceso normal. El pasado mes de julio se creó el Consejo de Universidades del Estado, que según reconoce la Ley, la propia L.R.U., posee unas atribuciones importantes para la normalización y transformación de la vida universitaria en los próximos años.

Nosotros estamos convencidos de que este Proyecto de Ley que presentamos va a colaborar, no digo que sea la solución, pero sí que va a colaborar de

forma definitiva, a superar este tema= que viene llamándose el contencioso == universitario de Canarias, aparte de = introducir esa necesaria y deseada pre= sencia de la sociedad en la Universi= dad.

Centrándome concretamente en la en= mienda a la totalidad presentada por = el señor Diputado Don Gregorio Toledo, he de manifestar, en primer lugar, mi= estupor por esta enmienda que sólo tie= ne veinticinco renglones y que no tie= ne texto alternativo, y que vuelve a = producir, por supuesto, un nuevo re== traso en la puesta en marcha de los == Consejos Sociales; y digo sin texto == alternativo, primero, porque no creo = que pueda decir que en este caso no hu= bo tiempo para poderlo presentar; y se= gundo, porque creo que sería interesan= te para todos -eso, al menos, creo yo== que el señor Diputado expusiera de una vez cuál es el modelo universitario == que pretende para Canarias, ya que de= su enmienda a la totalidad y de las en= miendas parciales que ustedes pueden = leer en el Boletín que se nos ha entre= gado hoy, se deducen solamente reta== zos no muy claros, y para mí, desde == luego, preocupantes.

Voy a hacer un análisis de los cua= tro párrafos de que consta la enmien= da, procurando ser lo más objetivo po= sible, sin deseo, por supuesto, de dar a este debate el más mínimo tono de == acritud, sino tratando de dar claridad y rigor a mi análisis.

Con relación al primero de los pá= rrafos debo aclarar al señor Diputado= que ya no existe el ámbito territorial de ninguna Universidad al estilo de == los antiguos distritos universitarios. Este es un concepto que desaparece en= la Ley de Reforma Universitaria, ya == que esta Ley establece un distrito úni= co para todas las Universidades, o di= cho en otras palabras, el ámbito terri= torial de cada Universidad es todo el= Estado. En consecuencia iría contra la propia ley señalar un ámbito territo= rial acotado a ninguna de las Universi= dades que existen, aparte, por supues= to, de que el tema de esta Ley no es = precisamente regular ese tipo de cosas.

Habla, además, de división funcional de las Universidades, y aquí también de= bo aclarar al señor Toledo que, que yo= conozca, al menos, no existe ninguna = norma, ningún decreto, ninguna orden, = ni cosa parecida, que defina lo que es= la división funcional; por tanto, tam= poco tiene sentido entrar en ese deta= lle, y por si fuera poco, caso de na== cerlo, iríamos también en contra de la L.R.U., ya que permite a cada Universi= dad crear los Centros, en fin, de cual= quier tipo, con tal de que se cumplan= determinados requisitos.

Y en cuanto a que este Proyecto de= ba mencionar explícitamente a las Uni= versidades existentes, parece que no = convenció al señor Diputado lo que ya= le dije en la ocasión anterior, aparte de que ninguno de los Proyectos que yo= conozco, como es el del MEC, el del Mi= nisterio, que ya está presentado en el Parlamento de la Nación, el catalán o= el andaluz, que también están presen= tados en sus respectivos Parlamentos, = ninguno de ellos lo hace, por la regla de tres, o llevando la cosa a esos ex= tremos, hubiésemos tenido que exigir, = como le dije la otra vez, que la L.R.= U. o la LODE nombrasen a todos y ca== da uno de los Centros, del Estado.

En el segundo párrafo tengo que ha= cer una nueva declaración al señor Di= putado, pues se deduce de él una clara confusión de conceptos, y que ha expre= sado a lo largo de su intervención, en= tre lo que son competencias que ya tie= ne reconocidas la Comunidad Autónoma = en esta materia, y lo que son transfe= rencias de funciones y servicios, que= es algo completamente distinto:

De una parte, el Estatuto de Autono= mía reconoce a la Comunidad Autónoma = de Canarias competencias en materia de educación universitaria, y por otra, = la Ley de Reforma Universitaria deja = bien clarificada la distribución de == competencias universitarias del Estado, de las Universidades y de la Comunidad Autónoma. Y es en función de esto en = lo que nosotros, al igual que otras == Comunidades Autónomas en sus ámbitos, = estamos presentando en nuestro Parla= mento este Proyecto de Ley. En Conse=

cuencia, la Ley es perfectamente aplicable a Canarias, y su marco de actuación será el que aquí se decida, pues como ya he dicho, esta Cámara es totalmente soberana para el desarrollo de las competencias que ya tiene reconocidas.

En el párrafo tercero de esta enmienda a la totalidad sorprende, de entrada, por lo menos a mí me sorprendió, que quién defiende tanto la independencia del poder central sea tan sumiso y escrupuloso en respetar toda una normativa que tiene que desarrollar el Estado para la puesta en práctica exhaustiva de la L.R.U. Pero no tenga temor el señor Diputado, puesto que ninguna de las normas a que hace alusión en su enmienda entran en colisión, ni frontal ni tangencial, con lo que trata de regular este Proyecto de Ley. No es necesaria esa cadena de desarrollos de la L.R.U. para que los Consejos Sociales puedan actuar. Por otra parte, como ya dije, el Consejo Universitario del Estado fue creado el pasado mes de julio y aquí sí que su actuación será necesaria cuando el Consejo Social se encuentre en disposición de hacer propuestas, y cuando en esta Cámara se presente el Plan Universitario de Canarias.

Para el párrafo cuarto y último de esta breve enmienda a la totalidad me bastará con leerle detenidamente o con que se lea detenidamente el artículo diez, que dice el apartado uno: "que como instrumento esencial de la coordinación universitaria el Gobierno de Canarias preparará anualmente un Plan Universitario de Canarias a partir de las programaciones aprobadas por los Consejos Sociales". Creo que esta frase dice bien cómo se ha de elaborar ese Plan Universitario Canario. Pero por si esto fuera poco hay una introducción, una modificación, para mí esencial, del texto anterior al texto actual que usted no ha mencionado, que dice que el Plan Universitario de Canarias será aprobado por el Parlamento, y no por el Gobierno; modificación que para mí es, como digo, esencial.

En consecuencia queda claro que ese

Plan Universitario que ahí se menciona no va a ser un Plan Universitario que el Gobierno desee imponer. El Gobierno, a través, precisamente, de esta Ley, pretende ser completamente respetuoso con los Consejos Sociales, y este Plan se hará en función de sus programaciones y nunca en contra de, o sin contar con las programaciones de los Consejos Sociales. Creo que una atenta lectura del párrafo diez hubiese dejado esto suficientemente claro.

Como conclusión de todo lo expuesto creo que la enmienda a la totalidad, desde nuestro punto de vista, no introduce ningún tipo de mejora aprovechable para el Proyecto de Ley que presentamos, toda vez que utiliza argumentos que nada tienen que ver con lo que nosotros entendemos que debe ser el Consejo Social y los demás títulos de la Ley.

Y dejo bien claro el espíritu, que también ofrecí la vez anterior, de apertura total para la mejora del Proyecto que, por supuesto, es susceptible de modificaciones y de mejoras y que, a la vista de las enmiendas parciales presentadas, creo que existen algunas que deberían ser consideradas y que, en su momento, así se hará.

Por último, en fin, tratar también de que el señor Toledo explique de una manera clara cómo primero dice que cómo este Consejo Social o este Proyecto de Ley se presenta sin tener transferencias y sin tener nosotros poder para hacer nada, y luego nos pide, nos pide, además, de manera reiterada, que hagamos un Plan Universitario. ¿En qué quedamos? ¿Tenemos competencias? ¿Tenemos transferencias? ¿O no las tenemos? Entonces las tenemos para unas cosas sí y para otras no.

Por otro lado, creo que la lectura atenta del articulado del Proyecto nuevo deja bien claro que existen modificaciones esenciales del Proyecto con relación al anterior, y que recogen el espíritu de lo que aquí se dijo en el debate del mes de abril.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Balbuena.

Abrimos turno a favor. Grupos Parlamentarios que deseen intervenir. (Pausa.)

Turno en contra. (Pausa.)

El señor García Déniz tiene la palabra. (Pausa.)

¿Va a intervenir el Grupo Popular = también en turno en contra? Bien.

Perdón, el Grupo Popular tiene la = palabra.

El señor FERRER PERDOMO: Señor Presidente, señores Diputados. Viene a esta Cámara por segunda vez este Proyecto de Ley de los Consejos Sociales de Coordinación Universitaria, y si bien en aquella anterior ocasión nuestro = Grupo votó en contra del Proyecto del = Gobierno, no a favor de la enmienda, = lo que el mecanismo de la Cámara nos = los hizo así aparecer; y votamos en = contra porque entendíamos que ese Proyecto tenía una serie de lagunas, lagunas que más tarde, en este segundo, el Gobierno parece ser que ha ido reco- = giendo, como era, por ejemplo, la representación de las islas menores que se contemplaban de una forma velada y podía traer una serie de problemas que = yo creo que está en la mente ajeno de todos, por eso votamos nosotros en contra de aquel Proyecto. En este segundo que nos presenta hoy vemos que se han corregido esos defectos e, incluso, nosotros hemos presentado una serie de enmiendas que esperamos que luego en Comisión puedan ser tenidas en cuenta, y en esa confianza vamos nosotros a apoyar este Proyecto de Ley, votando, por supuesto, en contra de la enmienda que se nos presenta, porque entendemos, como ya decía, incluso, el Consejero y yo tenía también subrayado, que a veces, = pues, se nos van pisando las ideas, entendemos que los conceptos que nos manifiestan como, por ejemplo, que el = ámbito territorial de las Universidades que está ya superado; o como aquel otro donde no se especifica los nom- =

bres de las Universidades, puesto que, en fin, efectivamente hoy tenemos dos = Universidades, una humanística en La = Laguna y otra politécnica en Las Palmas, e, incluso, aquellas que pudieran = aparecer en su día, no sería bueno circunscribir solamente a unos nombres ya establecidos y dejar y marginar a los = que se pudieran, en su momento, aparecer.

Por todo ello, aparte de otras argumentaciones, que no dan ninguna, porque podía haberse presentado un texto alternativo que, en fin, pudiera incluso mejorar el presentado por el Gobierno; en vista de ello, nuestro Grupo entiende que apoyando esta enmienda sería negar el apoyo y la participación de la = sociedad canaria a nuestras Universidades, y, en tal sentido, vamos a votar en contra de la enmienda.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ferrer.

Ahora sí, señor García.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías. Muy poco tendría que decir luego de la intervención del señor Consejero de Educación en contra = de esta enmienda de totalidad sin texto alternativo, pero sí habría que = apuntar algunas cosas.

No hay cosa que fastidie más a un = profesor que el que ponga exámenes distintos de una convocatoria a otra y el alumno siempre responda lo mismo. En = este caso creo que está claro que el = argumento de esta enmienda de totalidad está copiado del otro argumento = que hizo en la anterior ocasión, cuando la pregunta es distinta. El Proyecto de Ley es sustancialmente distinto = y va a concitar, espero, el acuerdo de la práctica unanimidad de la Cámara.

De todos modos hay algunas cosas = que se han dicho en la argumentación, = que se dicen al papel, que merecen una respuesta.

La primera es ese asombroso concep-

to de que en el Consejo Social Universitario no están representadas las fuerzas sociales, o la sociedad, porque hay muchos órganos políticos. Bien, yo no creo que en ningún órgano político de los que aparecen en el Proyecto de Ley como que designan o eligen representantes, entre ellos el Parlamento, no representen en absoluto a la sociedad, porque si no, no sé a qué estamos nosotros aquí, entre otras cosas.

Pero luego hay un concepto extraño de nacionalismo. El señor Toledo se ha confesado nacionalista en varias ocasiones desde esta tribuna, pero, sin embargo, prefiere legislar a la espera de lo que venga desde Madrid; hasta que no hayan transferencias no podemos ejercer las competencias, cuando nunca nos van a transferir los Consejos Sociales, esos los tenemos que crear nosotros aquí, y tenemos competencias legislativas y de ejecución en la materia, artículo treinta y cuatro, sexto, del Estatuto.

De modo que yo prefiero adelantarme a los acontecimientos, que suele ser el éxito en política, y avanzar en una cosa que las Universidades necesitan, que las Universidades han pedido y que las Universidades quieren que se les haga ya, precisamente porque están en proceso constituyente y porque hay que ir despejando incógnitas.

Por ejemplo, esperar a una serie de leyes nacionales que tienen que venir para los Consejos Sociales, y enumera una serie de ellas, y sólo en una podría tener razón, en la fijación por el Gobierno, a propuesta del Consejo Universitario, de las exigencias materiales de personal mínimo para el comienzo de las actividades de las nuevas Universidades o ampliación de Centros. Pero la LRU tampoco plantea un vacío de poder, ya está el Consejo de Universidades creado, pero antes existía el antiguo Consejo de Rectores y el Ministerio como supletorio en el interin mientras se creaba este Consejo de Universidades, de modo que no había que esperar; y la creación de Centros de Universidades se hace por Ley

de la Comunidad Autónoma, y las Leyes de la Comunidad Autónoma las aprueba, mientras no se demuestre lo contrario, este Parlamento.

El aspecto de los nombres de las Universidades existentes ya es una monomanía y no vamos a decirlo. La futura Ley del Transporte Terrestre no tendrá que tener un apéndice tipo "Espasa" con todas las matrículas, nombres de chasis y motor, de los taxis, guaguas, etcétera.

Finalmente, el tema de que el Gobierno de Canarias, no Gobierno canario, asume el Plan Universitario de Canarias limitando la autonomía. Desde luego, no sé yo la coherencia de voto que existe en este Parlamento a veces por parte de algunos Diputados, porque, si yo no recuerdo mal, existe una Moción, consecuencia de Interpelación, sobre política universitaria cuyo punto primero fue votado por unanimidad, y también por el Doctor Toledo, que dice: "Instar al Gobierno Autónomo de Canarias para que, con el asesoramiento del Consejo Interuniversitario Regional y de aquellos otros organismos e instituciones con los que estime oportuno consultar, se proceda a la elaboración de un Plan Regional de la Enseñanza Superior que a través del correspondiente Proyecto de Ley sea refrendado en su día por este Parlamento de Canarias".

El Plan Universitario de Canarias es eso, y se dice claramente en el Proyecto: tendrá que aprobarlo la Cámara; y si hay modificaciones tendrán que volver a la Cámara. De modo que no estamos haciendo nada que no haya sido aprobado previamente aquí; y el proceso está muy claro y nadie se lo puede saltar porque está en la LRU, de cómo se elabora ese Plan Universitario, y está claramente expuesto en el Proyecto.

De modo que el Grupo Socialista, evidentemente, va a votar en contra de la enmienda de totalidad al Proyecto de Ley, y no creo que haya mucho más que decir.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

Para réplica, tiene la palabra el señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: Señor == Presidente, Señorías. Alucinante en== tiendo lo que aquí se ha oído. He tratado de explicarle detenidamente los = argumentos por lo cual nosotros apoyamos, naturalmente, nuestra enmienda a la totalidad de este Proyecto de Ley. No presentamos un texto alternativo precisamente porque consideramos que este = no es el momento de presentar un Pro== yecto de Ley de tal categoría, y esto= no es que lo diga yo, esto lo dice la= Universidad, o mucha gente de la Uni== versidad que ha sido consultada por mí a título privado, porque tampoco de == forma oficial ha sido consultado por = ustedes este Proyecto a las Universidades, y si han hecho consultas han sido de la misma categoría que la mía: a == título privado.

"Presencia de la sociedad", se ha re= petido por parte de alguno de los po== nentes que han subido a este estrado.= Es un error, un craso error, que ustedes van a lamentar extraordinariamente. Representación política no es similar= a representación social, aunque usted= haya querido darle ese señalamiento; y es un error político de primera magnitud politizar los órganos de gestión = de la sociedad, que es fundamental competencia de este Consejo. Si politizan también, y está enormemente politizado, y lo afirmamos, y decimos que no es si nónimo control político a control so== cial, que es un error que lo van a lamentar, como van a lamentar otras mu= chísimas cosas a lo largo y a lo ancho de esta legislatura, lamentablemente = para todos nosotros; no es que queramos, es que estamos convencidos de == ello, absolutamente convencidos de == ello, y por eso lo defendemos y lo vamos a decir. Y yo me alegro muchísimo= que aquí se haya dicho esto de que con tener representación política se tiene representación social; eso es un error que no solamente están cometiendo en = esto, están cometiéndolo en otras mu=

chas parcelas. Yo lo lamento, lo vamos a lamentar todos; y el tiempo, porque= aquí se puede aprobar o se puede rechazar esta enmienda por la absoluta, como se ha hecho aquí, profetizar diciendo que probablemente todos los Grupos= Parlamentarios se opondrán; eso no significa que tengan la razón, conste que eso no significa. La razón la va a dar el tiempo, si de verdad este Consejo = va a solucionar los problemas universitarios; yo estoy convencido de que no, lo he expuesto y lo he argumentado, en= tiendo que racional y razonablemente,= ustedes, y este es el ejercicio de la= democracia; pero eso no es tener la razón, que quede perfectamente claro.

Bueno, señores, no tienen -iba a= poner un adjetivo que me guardo-, no == tienen ni idea de lo que es ser nacionalista, y lo lamento, lo lamento muchísimo. Ser respetuoso con la normativa del Estado, y lo voy a ser siempre, y un buen nacionalista, lo tenemos que= tener siempre presente. No renunciamos al Estado de las Autonomías, lo que == queremos es, precisamente, el Estado de las Autonomías; y hay dos tipos de competencias: las competencias del Estado y las competencias de las Comunidades= Autónomas; y en eso estamos perfectamente interesados y creemos en un Estado estatal, global, unitario, todo lo= que ustedes quieran, pero el Estado de las Autonomías. En ese sentido soy nacionalista, y espero... Bueno, y esas= alusiones a que van a ganar y que no = van a seguir ganando, parece que las = encuestas no están diciendo eso, que = por primera vez se admite la posibilidad de que ustedes no gobiernen, que = la mayor parte de los españoles estén= rechazando su gestión de gobierno a = todos los niveles, autonómicos y centrales. Es bueno que ya se diga claramente, parece que no lo tienen claro.= Y esperemos que en un año y medio, esperemos por el bien de España, porque= creo que no lo están haciendo bien, = sinceramente; si lo estuvieran haciendo bien yo les estaría aquí aplaudiendo.

Y, repito, es un error lo que ustedes están diciendo también aquí; señor

Consejero, señores Diputados que me == han precedido en el uso de la palabra. La principal competencia es la política universitaria del Gobierno que te== nía que ser dicha aquí y debatida en = el Parlamento, en esta institución. == ¿Pero cuál es la política universita== ria? No crean que es crear esos órga== nos, que es lo que yo digo y de lo que los acuso honestamente, de hacer creer que ese órgano va a solucionar la problemática universitaria y la política; eso no es competencia, ni lo será ja== más, de ese Consejo. La competencia de la política universitaria que esta Cámara y todo el pueblo canario está esperando es que el Gobierno asuma sus = responsabilidades y las exponga aquí, = y aquí la debatiremos; y, naturalmente, que si el Gobierno la aprueba o no la aprueba.

Bien, lo del Grupo Popular yo lo la^umento, pero produce verdadera tristeza. Ninguno, prácticamente, ¿o usted cree == que el poner un representante de cada= Cabildo de la isla menor con eso está= solucionado el problema universitario= de Canarias? Con todos mis respetos a= todas las islas, señores del Grupo Po= pular, como ven se necesitan, yo lo com= prendo.

Bien, estos temas, y otros tantos im= portantísimos temas, sólo hacen para el pueblo que nos está escuchando, no para nosotros, aquí depende lo mismo que se rechace o que se apruebe; lo impor= tante es que somos representantes de = ese pueblo que está ahí detrás, que es= tá esperando que solucionemos sus pro= blemas. Hoy no se van a solucionar == sus problemas con este Proyecto de == Ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Toledo.

Sí; el señor Balbuena tiene la pala= bra para duplicar.

El señor CONSEJERO DE EDUCACION == (Balbuena Castellano): Señor Presiden= te, Señorías. Bien, en primer lugar me

alegra saber que, erectivamente, ese nacionalismo no excluye la normativa del Estado y que incluye también la normativa autonómica, y esto que hoy presen= tamos es competencia de la Comunidad = Autónoma, y por tanto no debió haber = creado recelos en usted.

Yo no he dicho, y repito, que esta= Ley de los Consejos Sociales vaya a == ser la solución del problema universi= tario de Canarias, no lo he dicho en = ningún momento; sólo digo que puede co= laborar a solucionar ese problema que= está ahí.

Por otro lado, yo sigo sin conocer = el modelo universitario que usted pre= tende plantear a través de todos estos debates; pero por las pequeñas referen= cias que he podido coger y por lo que= he visto a través de las enmiendas, a = mí me da la impresión de que, evidente= mente, estamos defendiendo dos modelos= que se pueden definir con varios adje= tivos completamente distintos. A mi == juicio usted va tendiendo por unas Uni= versidades insulares, no digo ni si== quiera provinciales, porque en una de= las enmiendas queda bien claro el ca== rácter insularista, en la enmienda pri= mera, por un par de Universidades com= petitivas y por un par de Universida= des necesariamente débiles porque la = bolsa presupuestaria, la bolsa de don= de salen los fondos, es la misma.

Por otro lado nosotros, a través de lo que hayamos podido decir en todo es= te debate y en otras manifestaciones = que hemos hecho sobre el tema, estamos tratando de defender dos Universidades Regionales, dos Universidades comple= mentarias, y dos Universidades que que= remos que sean fuertes. Pienso que la= acción del Gobierno en el tema univer= sitario puede ser traducida a través = de las cuestiones que estamos tratando de sacar y sacando en los "Boletines = Oficiales" de la Comunidad Autónoma, don= de usted podrá ver que, a lo largo del= tiempo que llevamos y que existe esa = dirección a un nivel general de Univer= sidades que usted encuentra sin senti= do, se han sacado determinadas órdenes y resoluciones para tratar de poten==

ciar, precisamente, el tema universitario.

Aparte de esto, es una dirección general que tiene absoluto sentido, puesto que las competencias universitarias existen y las transferencias de funciones están empezadas a negociar.

Y nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Balbuena.

Señor Ferrer, ¿va a duplicar? Tiene la palabra.

El señor FERRER PERDOMO (*desde su escaño*): Solamente aclararle al señor Toledo que el Grupo Popular no está en contra de la enmienda a la totalidad = precisamente porque se haya introducido esta reforma de un miembro de las = islas menores, sino por la cantidad de enmiendas que nosotros hemos presentado y que se han recogido en este nuevo Proyecto. Si cité esa fue, precisamente, por una anécdota, pero en ella están = recogidas otras muchas que también hemos presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ferrer.

Señor García Déniz.

El señor GARCIA DENIZ: Señor Presidente, Señorías. Desde luego que para nosotros la sociedad no debe ser corporativa; hay representaciones sociales, la sociedad debe estar estructurada, y así está y así se busca la representación. Pero se ha dicho, o se ha hecho = una invocación a los Grupos Políticos = insulares en el sentido de que se les = ha comprado por el plato de lentejas; = es un decir mío, por supuesto, de la = representación de los Cabildos Insulares. En fin, nos vamos aclarando de = cuál es su nacionalismo, espero que se vaya aclarando progresivamente, porque su enmienda parcial número uno dice = claramente: "los representantes de las APAs serán de las Federaciones Insula-

res de las islas donde residan los centros"; es decir, sólo las APAs de Tenerife y las APAs de Las Palmas tendrían representación en los Consejos Sociales, y nosotros no planteamos eso, desde luego. Nosotros defendemos la Región y ahí hay islas menores que también tienen hijos estudiando en la Universidad.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor García Déniz.

El señor Toledo Rodríguez solicita el uso de la palabra.

No ha lugar, señor Toledo, puesto = que no se considera que ha habido ninguna alusión, sino simplemente duplica a lo manifestado anteriormente por Su Señoría.

Pasamos a fijación de posiciones. = ¿El Grupo Izquierda Canaria va a intervenir?

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Dígame señor Toledo.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ (*desde su escaño*): ... (*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Vamos a concederle un minuto brevemente para que = responda. Si Su Señoría quiere responder desde el propio escaño.

El señor TOLEDO RODRIGUEZ: ... (*Ininteligible*)... en treinta segundos lo = digo. Aquí se han hecho dos invocaciones que creo que no son procedentes; = estamos dispuestos al debate sobre política universitaria, y entonces conocerá usted cuál es la opinión de nuestro Grupo respecto a lo que debe ser = la política universitaria del Archipiélago ... (*ininteligible*)... señor Balbuena, que por declaraciones suyas o = mías, o piense usted que nosotros pensamos que pueda ser este tipo de política universitaria la que se debe apli

car. El día que se presente puede estar usted seguro, porque tenemos las ideas claras y lo vamos a defender con razonamientos, de cuál es nuestra visión de la política universitaria de Gobierno que debiera hacerse.

Y en segundo lugar le repito: yo no he hecho alusión a los grupos insulares, a los grupos insularistas; yo he puesto, hice una alusión cuando defendí el texto de la enmienda y puse palabras del propio Presidente, después de aquella votación, que él dijo que se habían ganado los insularismos exacerbados. Mi máximo respeto, como siempre, y mi máxima consideración a todas y cada una de las siete Islas Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Sanjuán, tiene la palabra para fijar su posición.

El señor SANJUAN HERNANDEZ: Señor Presidente, Señorías. El nuevo Proyecto de Ley de los Consejos Sociales de Coordinación Universitaria y de creación de Universidades, Centros, y Estudios Universitarios, presentado por el Gobierno a la consideración de esta Cámara, muestra notables mejoras sobre el texto primitivo rechazado por el Parlamento.

Se observan haberse tenido en cuenta numerosas indicaciones vertidas en el anterior debate a la totalidad, y se recogen también varias enmiendas parciales presentadas por los diferentes Grupos Parlamentarios.

Indudablemente no podemos hablar de un texto perfecto ni están asumidas, como es lógico, las distintas concepciones ideológicas o intereses presentes en esta Cámara en la expresión articulada de este Proyecto de Ley. De ahí que los diferentes Grupos Parlamentarios presenten las enmiendas al Proyecto; esta vez casi todas parciales, a excepción de la presentada por el señor Toledo a la totalidad.

Esta enmienda que debatimos está ba

sada sobre unas falsas premisas que, si bien se corresponden con los planteamientos tradicionales del señor Toledo, no vienen aquí al caso, en cuanto que el Proyecto de hoy en su propio enunciado especifica cuál es su objetivo.

Dice el señor Toledo que el Proyecto de Ley no clarifica cuál es el modelo universitario de Canarias. ¿Qué entiende el señor Toledo por modelo universitario? Y en eso coincidimos con el señor Consejero. Según el escrito dirigido a la Mesa de la Comisión, el modelo universitario está en función de la señalización del ámbito territorial de las Universidades; de la contención o no de la actual división funcional de las mismas, y del nombre de cada una de ellas.

El concepto de modelo universitario es algo más profundo. El modelo universitario que Canarias demanda está en función de la propia realidad socioeconómica del Archipiélago; que la Universidad refleje en su contenido el mapa sociológico de nuestra tierra; que los jóvenes que accedan a los estudios universitarios procedan de las diferentes capas sociales y un número proporcional a los porcentajes que cada una de ellas representa en la pirámide social. Para nuestro Grupo ese ha de ser el elemento esencial inspirador del modelo universitario, no la jurisdicción territorial de cada Universidad o la persistencia o no de la división funcional, o el nombre de cada una de ellas. Es preciso y urgente que la Universidad canaria se dote del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad en la misma, porque estamos seguros que a través de su labor iremos perfilando el genuino modelo universitario que demanda la sociedad canaria en su globalidad, y no el modelo que hasta ahora ha inspirado a la minoría dominante.

Respetamos el criterio del señor Diputado enmendante y el derecho que le asiste a exponerlo; pero el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria no lo comparte en absoluto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sanjuán.

El Grupo CDS, señor Olarte. ¿Va a intervenir en fijación de posición? No va a intervenir.

Se ruega a los ujieres que cierren las puertas de la sala porque vamos a proceder a la votación de esta enmienda.

Levanten la mano los señores Diputados que votan sí a la enmienda. (Pausa.) Votos negativos. (Pausa.) Abstenciones. (Pausa.)

Se ruega al señor Hernández que abandone la sala porque estamos en el desarrollo de la votación. Se ruega al señor Hernández que abandone la sala porque estamos en el desarrollo de la votación, por favor.

¿Estaba en la sala? Perdón, perdón.

Yo ruego a los señores Diputados que no se levanten durante el desarrollo de la votación, porque es un acto ininterrumpido y nadie puede entrar, ni levantarse, ni ocupar un escaño que no sea el suyo.

Resultado de la votación: votos afirmativos, uno; votos negativos, cuarenta; y abstenciones, cuatro.

Queda, pues, rechazada la enmienda.

Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre medidas urgentes en materia de Medio Ambiente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: Proposición de Ley, del Grupo Izquierda Canaria, sobre medidas urgentes en materia de medio ambiente: debate de toma en consideración.

Tiene la palabra el señor Angulo.

El señor Vicepresidente (Navarro Valdivielso) abandona su lugar en la Mesa y ocupa un escaño en la sala.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados. Yo no creo que haga falta gastar demasiadas palabras para justificar el carácter absolutamente de emergencia en la que se encuentran en estos momentos muchas de las realidades del patrimonio medio-ambiental del Archipiélago Canario. Este absoluto estado de emergencia, esta multiplicidad de agresiones más o menos conocidas por la opinión pública, por sus relevancias, por su incidencia, por la sensibilización creciente que se tiene ante este tipo de problemas, se conjugan, además, con un factor importante en las consecuencias de estas agresiones, y es su carácter frecuentemente irreparable e irreversible.

Muchos aspectos del patrimonio medio-ambiental corresponden a estructuras botánicas, forestales, incluso a realidades zoológicas, gestadas a lo largo de siglos; y frecuentemente se encuentran enfrentadas a realidades de agresión que por su contundencia, o por incidir en realidades ya de por sí muy mermadas por el transcurso de los siglos, no tendrán en el futuro oportunidad de ser rehabilitadas, de ser revertidas a nuestro patrimonio.

Al lado de este estado de absoluta emergencia se da también un factor, desde el punto de vista de los mecanismos teóricamente encargados a frenar los deterioros medio-ambientales, y desde el punto de vista de las agresiones, un carácter que es el de su heterogeneidad; es decir las formas de agresión a la naturaleza que podemos contemplar en estos momentos, al menos las que dependen en alguna forma, en alguna medida, desde la posibilidad del freno o del control de nosotros mismos, no me refiero a aquellas manifiestamente situadas y gravísimas como pueden ser -y tienen cada vez más presencia- las derivadas de la energía nuclear, pero que, evidentemente, en nuestras manos no tenemos mecanismos de control y de freno, son problemas a nivel planetario; en definitiva, las que dependen, insisto, de nosotros mismos en su freno y en su control, son múltiples. Las tenemos en los muelles marinos, costeros; tenemos las

agresiones de tipo urbanístico, las que derivan de trazados de obras públicas, carreteras o construcción de presas; == las que derivan del talado o de la == agresión, o de la quemavoluntaria o == involuntaria, producto de la negligencia, de bosques y otras masas forestales; las que derivan de obras de des== monte, "sorribas" y similares; y las que derivan los vertidos incontrolados.

Esta realidad heterogénea, o a esta realidad heterogénea corresponde tam== bién una no menos heterogénea normati== va administrativa de competencia, de = control, de vigilancia, o de penaliza== ción de estas realidades.

Evidentemente, en un marco tan complejo, nosotros con nuestra Proposi== ción de Ley no hemos pretendido abar== car exhaustivamente, ni con la complejidad técnica y legislativa necesaria, todas estas realidades, entre otras cosas y principalmente porque somos cons== cientes por una parte de la realidad = de unas transferencias o de unas compe== tencias incluso a medio camino que no= permiten precisamente esta contempla== ción global; pero somos también cons== cientes de que, a pesar de que no existan determinadas competencias, o determinadas transferencias estén a medio = camino, somos también conscientes de = que es absolutamente perentorio e inap= plazable tomar cartas en el asunto, fa= cultando, en definitiva, unas medidas= legislativas de carácter marcadamente= perentorio y excepcional de las que se facultará, en su caso, a la Consejería de Urbanismo, Ordenación del Territo== rio y Vivienda.

Abundando en este sentido quiero de= cir que el centro nuestro de preocupa= ción está, evidentemente, en todo lo = que se refiere al medio ambiente que = afecta a nuestras riquezas forestales, que afecta a la colisión con actuaciones urbanísticas, bien clandestinas de amplia extensión en nuestro Archipiéla= go, bien manifiestamente ilegales, des= graciadamente también de amplia exten= sión, y que en este sentido va el propó= sito fundamental de esta Proposición, que tuvo además su lamentable justifi=

cación puntual en el talado de un brezal en la isla de Gran Canaria sin que prácticamente se pudieran articular == con la celeridad, con el tiempo neces= ario, medidas que impidieran que esta = riqueza forestal gestada a lo largo de siglos desapareciera en escasos días.

Inscribimos también nuestra Proposi= ción en el deseo de acabar con esta ac= titud, que muchas veces en la que se = está incurriendo desde la política de= buenas palabras hacia los temas de me= dio ambiente pero de falta de eficacia. Esta eficacia ya, insisto y finalizo, = entendemos que se puede conseguir con= una medida puntual, de carácter peren= torio, de facultades tajantes y de fa= cultades perfectamente meridianas y == claras que no van a ser desde luego la panacea, por supuesto, para la solu== ción del tema, un tema demasiado com= plejo; es un tema, por una parte, de cul= tura, por otra parte de formación, por otra parte de una concepción mucho más amplia, y yo diría mucho más vital, de los problemas del medio ambiente.

En esta inteligencia es precisamen= te en la que hemos presentado este == avance, esta medida testimonial para = luchar por algún problema concreto y = de sustancia evidente, y en ese senti= do también pedimos el apoyo de la Cáma= ra.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Turno a favor.

Tiene la palabra el señor Lozano; Pi= zarro Lozano.

El señor PIZARRO LOZANO: Señor Pre= sidente, señora y señores Diputados. = No podía por menos un Diputado de la = Isla de Fuerteventura aparecer ante el tema que estamos tratando.

Quiero hacer un poco de ciencia fic= ción al revés, y suponer o alucinar == aquí ante todos ustedes lo que hubiera sucedido de tener este instrumento el= señor Consejero en el pasado, incluso= en un pasado donde la presencia políti=

ca todavía no era patente del Partido= actual en el poder; se podían haber == cortado aquellos monumentos a la estu- pidez humana como es la carretera de = Corralejo que atraviesa las dunas, los hoteles absurdamente plantificados en- uno de los parajes más bellos de Cana- rias; las extracciones de arena tam-== bién igualmente que delatan una falta- de cultura y de sensibilidad sincroni- zada con la sensibilidad general del = pueblo canario; el brezal de Guía que= dió motivo a esta, o sirvió de dispa- dor para esta Proposición de Ley que = hoy presenta Izquierda Canaria; las == pistas de acceso a Veneguera, para aca- bar con uno de los lugares más bellos= que quedan casi intactos en Canarias;= y la matanza de pardelas que parece == que hay fuertes indicios que ha vuelto a producirse este verano.

Y si acaso debo de hacer una críti- ca a la Proposición de Ley que hoy nos presenta el Diputado Angulo es una crí- tica que también me incumbe a mí, o a nuestro Grupo, por no haber detectado= en su momento lo que debería de ser == una actuación, un instrumento jurídico para actuar no sólo ante actuaciones = sino también ante omisiones escandalo- sas. Por contar un caso: la falta de = actuación de ICONA ante la mortandad = de miles y miles de tortugas, animales protegidos por Real Decreto, y que el= ICONA pasó con "dos eses" olímpicamen- te del asunto; la aparición, por ejem- plo, de una "foca monje" que debería = ser un animal emblemático en Canarias, donde también el ICONA pasó con "dos = eses" olímpicamente, y sólo actuacio- nes de particulares lograron rescatar, pero simplemente por unos días, a ese= "lobo marino" que dió el nombre a una= de nuestras islas y que murió por fal- ta de cuidados especiales en la isla = de Lanzarote, y que, repito, sólo algu- nas actuaciones de particulares -ver== güenza sobre todos nosotros- logró pro- longar la vida de este animal que ha== bía sido capturado con un bichero.

Por tanto, sugiero al Diputado Angu- lo que se perdone nuestra falta de.,= el no haber captado en su momento este matiz, y que se acepte "in voce" que =

este instrumento jurídico sirva ante = actuaciones y/u omisiones palpables pa- ra que intervenga de oficio, o bien a= través de una denuncia, la Consejería= de Medio Ambiente, que dicho sea de pa- so debería ser la Consejería de Medio= Ambiente, Urbanismo y Vivienda, aunque estamos viviendo en una sociedad donde no tiene dignidad política lo que cuan- do no hay dinero por medio, por lo vis- to. Entonces aportó la sugerencia de = que en el futuro se debata la posibil- dad o necesidad de una Consejería de = Medio Ambiente, y anuncio nuestro voto favorable al Proyecto de Ley del Dipu- tado Angulo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pizarro.

El señor Navarro Valdivielso tiene= la palabra.

El señor NAVARRO VALDIVIELSO: Señor Presidente, Señorías. El instrumento = que estamos trabajando, el instrumento normativo, es claro que tiene un obje- tivo lícito, que es el de garantizar = el bien común, aspiración legítima, y= más en lo que se refiere a medio am-== biente.

La Ley trata de instrumentalizar == una forma eficaz, drástica, de actuar= la Administración. Y es obvio que la = situación en Canarias, las experien-== cias canarias que tenemos en relación= con el medio ambiente, pues, son bas-== tante tristes, y que hemos destrozado= numeroso patrimonio natural, histórico artístico, etcétera, el cual, desgra- ciadamente, es irrecuperable. Ahora == bien, hay que manifestar que esta si-== tuación de degradación no es exclusiva- mente por la carencia de una normativa de este tipo.

Ustedes saben que todas las obras = que se producen en Canarias, de cual-== quier tipo, están sometidas a licencia. Que existe una Ley del Suelo donde los Alcaldes tienen la obligación y la po- testad de actuar fulminantemente en el caso de la construcción de cualquier =

obra o actividad, llámese movimiento = de tierra, como fue el caso del brezal, llámese carretera, como es el caso de Veneguera; obras que han de estar sometidas a licencia y que incluso estando sometidas a licencia pueden ser inmediatamente suspendidas.

La Ley del Suelo desarrolla también que caso de que el Alcalde no cumpla esa función que tiene encomendada sea el Gobierno Civil, que en el plazo de diez días podrá actuar. Obviamente ese plazo de diez días, en una situación donde en pocas horas varias hectáreas de un monte del cual sólo queda el uno por ciento de la superficie primitiva, es un plazo demasiado largo. No hace falta tanto tiempo para acabar con los reductos de laurisilva que quedan en Gran Canaria.

Es por lo que la Ley que se nos presenta puede ser un instrumento, momentáneamente y en esta situación, y hasta que nuevos desarrollos legislativos más completos se presenten, puede ser un instrumento eficaz. No obstante, nosotros, el Grupo Socialista quiere manifestar todas las reservas que tiene en relación con el texto que se nos ha presentado.

En primer lugar las ya reiteradas, cuando hemos tratado en anteriores ocasiones, cuestiones al medio ambiente. En primer lugar ustedes saben, la Constitución en el artículo cuarenta y cinco, donde establece el derecho al medio ambiente de todos los ciudadanos, y precisamente por ser un derecho comprendido en el capítulo segundo está sujeto, por lo tanto, a su desarrollo por Ley estatal. Estamos aún pendientes a la normativa, por lo tanto, de esa Ley Básica de Medio Ambiente que ya está en Las Cortes.

No obstante yo creo que existe un error en el propio título de la Ley que actualmente se nos presenta.

La Comunidad Autónoma Canaria tiene competencias exclusivas sobre lo que es la ordenación del territorio, aparte de las competencias que también tie-

ne en algunas materias, posibilidades legislativas, como montes y como espacios naturales protegidos; está claro que los mayores atentados que se están produciendo en nuestras islas son: bien por incumplimiento de planes que corresponden, o por inexistencia de ordenamiento territorial y que, por lo tanto, transformando esta Ley en una Ley no de carácter general de medio ambiente sino una Ley de defensa de patrimonio natural, de defensa del patrimonio histórico artístico que también debe contemplar, pues, lógicamente obtendremos un buen instrumento con el cual podremos defender, y con el cual estoy seguro que no tendremos problemas jurídicos de posibles recursos frente a las disposiciones que tengamos.

Es por tanto que el asentimiento o la conformidad que este Grupo Parlamentario está dando a la tramitación de la presente Proposición de Ley implica también que al mismo tiempo la enmendamos, incluso si es necesario, si fuera necesario, con una enmienda a la totalidad de texto alternativo, de tal forma que se puedan cubrir todas esas al menos inseguridad jurídica que (*inteligible*) actualmente. Este tiempo, el tiempo de tramitación de enmiendas nos dará también para que los informes jurídicos pertinentes nos asesoren adecuadamente sobre las posibilidades de una Ley.

Por lo tanto no queremos hipotecar nuestra postura final en lo que se refiere a esta Ley, pero sí creemos que el tema es lo suficientemente interesante para que empecemos a trabajar sobre ello.

El problema del medio ambiente, repito, no es sólo la legislación; el problema es llegar a tiempo, porque en la mayoría de las ocasiones nos enteramos de los sucesos bastante después de haber ocurrido y de que son irremediables.

Tenemos que buscar la forma de exigir a los Ayuntamientos, que son los responsables directos, los que están =

más al tanto de las situaciones que = puedan ocurrir en su Municipio, de que actúen con la competencia y la celeridad que tiene.

Tenemos también que pedirle al Go== bierno que avance en lo que se refiera a la creación de una policía urbanísti ca que sea capaz de establecer una red de alerta para que antes de que se pro duzca cualquier hecho podamos evitarlo. No basta poner multas, no basta poner multas a quienes cometen infracciones; no basta el lema: "quien contamina pa ga" en nuestro país ya. Hay que adop== tar las medidas necesarias, pagando si es necesario, para que esa contamina== ción, ese deterioro de los espacios na turales o de cualquier valor del patri monio histórico-artístico no se pierda irremisiblemente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Navarro.

El señor Medina había pedido la pa labra. ¿Va a intervenir el señor Medi na? Tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE OBRAS PUBLI== CAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Medina Jiménez): Señor Presi dente, señores Diputados. Muy brevemen te, para "posicionar" el Gobierno su = postura.

La Proposición de Ley de medidas ur gentes en materia de medio ambiente,== presentada por Izquierda Canaria, son= una serie de medidas cautelares desea das para el ejercicio eficaz de la pro tección de la naturaleza y el patrimo nio arquitectónico, pues en la actuali dad la dispersión legislativa impide = la agilidad necesaria de una política= protectora del medio.

Muy difícil será, desde el punto de vista jurídico y competencial, armoni zar en la Comisión este articulado con la legislación vigente; pero el Gobier no tiene la esperanza de poder encon== tar puntos de coincidencia, y por tan to, votará afirmativamente a esta Propo sición.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Vamos a ini== ciar un turno...

El señor Angulo González pide hacer uso de la palabra.

Dígame, señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su= escaño*): ...(*Ininteligible*)...

El señor PRESIDENTE: Yo le rogaría= al señor Angulo que reservara sus argu mentos en este momento para los deba== tes que pudieran haber en Comisión, en el supuesto de que se tome en conside ración esta Proposición; porque es que el Reglamento preceptúa que tiene que= haber, después de un turno a favor, un turno en contra. Realmente aquí ha ha bido un turno a favor, entonces yo voy a preguntar si hay algún Grupo Parla== mentario que quiera intervenir en con tra de la Proposición.

El Grupo Popular. Señor González de Mesa, tiene la palabra. (*Pausa.*)

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO = (*desde su escaño*): El Grupo Popular no hace uso de la palabra.

El señor PRESIDENTE: No hace uso de la palabra el Grupo Popular.

Sí, señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN (*desde su es caño*): ... (*Ininteligible*)... lo que = pasa es que intervino el representante del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Es que en prin cipio siempre...

El señor OLARTE CULLEN (*desde su es caño*): ...(*Ininteligible.*)

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte,= es que yo pido a los Grupos Parlama= ntarios que levanten la mano cuando de== seen intervenir en turno a favor, y no se ha levantado la mano, sino solamen te los Grupos que lo han hecho. Enton ces yo le ruego a Su Señoría que inter venga en el turno de fijación de posi=

ciones que le corresponde en este momento.

Muchas gracias.

Vamos a iniciar entonces el turno de fijación de posiciones, y le corresponde la palabra al Grupo CDS, señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, una vez más tenemos que expresar que, y ya lo hemos dicho reiteradamente, que en todos aquellos supuestos en que cualquier Grupo Parlamentario haga uso de la iniciativa de que dispone, según el Reglamento de la Cámara, y formule cualquier Proposición de Ley, tan sólo en un supuesto de que consideráramos absolutamente desafortunada dicha Proposición de Ley, este Grupo, con el ejercicio de sus votos, trataría de obstaculizar que prosiguiera adelante su tramitación.

No es este el caso precisamente; este es un supuesto en que nos parece que objetivamente es más que razonable la iniciativa formulada por el señor Angulo, y consideramos una vez más que es perfectamente compatible el que nosotros coadyuvemos a que se le dé luz verde a la tramitación de tal iniciativa, con el hecho de que, posteriormente, en el seno del procedimiento, formulemos las enmiendas correspondientes y tratemos de perfeccionar la Ley; lo cual desde ahora, de una manera somerísima, pues creemos que es preciso, como bien decía el señor Medina en la intervención que ha precedido a la mía, de que hay que tratar de coordinar y armonizar esta normativa con la legislación existente en la materia, con la legislación estatal.

Y desde ahora una advertencia que me parece importante: el artículo sexto establece que: "la oposición a este tipo de expedientes no dará nunca a la suspensión del acto administrativo por el cual se acuerda la interrupción de los actos u obras atentatorias contra el medio ambiente". Lamentablemente creemos que por una Ley de la Comuni-

dad Autónoma Canaria, del Parlamento = Canario, no podemos derogar el principio de soberanía en virtud del cual, = pues, la jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo es, concretamente, la que tiene la facultad de que en el supuesto de que la Administración no accediera a la suspensión que se interresara, acceder por el contrario dicha jurisdicción. En consecuencia creemos, no obstante, que este es un tema procesal, que tiene su contenido también importante, pero, en definitiva, lo que debe primar y prima en este supuesto sobre el texto general es el espíritu afortunado, como decimos, y de ahí que nosotros, fijando nuestra posición, categóricamente digamos que contará el señor Angulo con el respaldo de nuestros votos.

Muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

¿El Grupo Popular va a intervenir en fijación de posición?

Señor González de Mesa.

El señor GONZALEZ DE MESA MACHADO: Con la venia. El Grupo Popular, siguiendo su línea y su ideología, y ya lo hemos dicho repetidas veces en esta Cámara, tiene su propia filosofía de la protección del medio ambiente; y por consiguiente, e incluso, tiene ya un Anteproyecto de Ley sobre espacios protegidos y zonas de protección especial para nuestra Comunidad Autónoma, haciendo uso de las facultades que le otorga el Estatuto de Autonomía.

Evidentemente la Proposición de Ley no nos gusta; nos gusta la iniciativa legislativa y así incluso lo hemos apoyado en algunas Comisiones de la Cámara, en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara, hemos aprobado o hemos dado el voto favorable a Proposiciones no de Ley sobre esta materia de protección del medio ambiente. Pero no podemos dar el asentimiento al texto en cuanto viene articulado, y no solamente por motivos de técnica legislativa,

que entendemos, como se ha dicho aquí anteriormente, que adolece de graves defectos de técnica legislativa, sino, repito, porque no es exactamente nuestra filosofía.

Repasando nada más el texto, simplemente haciendo un repaso del mismo, se observa, en primer lugar, una prepotencia, un cheque en blanco a la Consejería correspondiente sin limitación alguna, y esto no es, en pura democracia, de recibo; porque, evidentemente, la Administración, el Gobierno, tiene la facultad ejecutiva, es evidente; pero también los particulares, o las que sean personas públicas o privadas, también las Administraciones Locales, pueden y de hecho deben oponerse cuando estiman lesionados sus derechos. Entonces parece aquí que se da un cheque absolutamente en blanco: bastará la iniciativa de la Consejería, bien sea de oficio o bien a instancia de la Consejería, sin más trámite que la notificación de la suspensión de las obras, para que se proceda a la paralización de las obras. Y lo que es más grave -esto dice el artículo segundo-, realmente es en un caso imperial que nos recuerda épocas pasadas. Pero en el artículo sexto, y ya lo aludía también el compañero Olarte, se dice algo que es, desde luego, ilegal y, desde luego, anticonstitucional, y es que está en contra de una Ley superior del Estado, que es la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

"La oposición -dice- a este tipo de expedientes, no dará lugar nunca -nunca- a la suspensión del acto administrativo por el cual se acuerde la interrupción de los actos u obras atentatorios contra el medio ambiente a que se refiere la presente disposición". De forma que la Administración no solamente tiene esta facultad o este "imperium" sino que además impide la oposición e impide la suspensión. Es decir, que "inaudita parte", sin haberse oído a la parte afectada ya se está juzgando, prejuzgando, dictando la sentencia, y ejecutando la sentencia.

Señores, esto es, quizás, o sin qui-

zás, esto es pasarse de la raya; esto va más allá de la legalidad vigente y más allá de los propios principios constitucionales, de la garantía del justiciable y de la garantía de las libertades públicas; por mucho que sea el fundamento de ese ataque ecológico, que lo damos por supuesto, que está, quizás, el proponente viendo unos, y lo dice, quizás, someramente, hoy lo amplió en su informe verbal ante esta Cámara, pero verdaderamente está contemplando únicamente a título de ejemplo un monte del brezal, sito en la localidad de Gufa.

Realmente, señores, entendemos que esto no puede admitirse en buena técnica legislativa. De ahí que nuestro Grupo, estando, repito, por la protección del medio ambiente y de los Parques Nacionales y de las zonas naturales de protección que establece la legislación vigente actualmente -incluso cita la del año setenta y cinco- no está de acuerdo, desde luego, en el contenido articulado de esta Ley.

Y simplemente ya, para terminar, decir, como empezamos al principio, que por un principio, y valga la redundancia, de nuestro Grupo de no oponernos a ninguna iniciativa legislativa, no nos oponemos a esta iniciativa legislativa pero anunciamos ya desde aquí, desde esta tribuna, que nuestro Grupo se reserva el derecho establecido en el Reglamento de proponer en su momento ante la Comisión correspondiente un texto alternativo que salvaguarde, dentro de un orden constitucional y legal, esos bienes públicos de la comunidad que tanto preocupa, no solamente al Grupo proponente, sino muy particularmente a este Diputado y al Grupo al que represento.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González de Mesa.

Cierren las puertas de la sala y ocupen sus escaños los señores Diputados que vamos a proceder a la votación de esta Proposición de Ley.

Votos afirmativos. (*Pausa.*) Votos = negativos. (*Pausa.*) Abstenciones. (*Pausa.*)

Resultado de la votación: treinta y seis votos afirmativos; ningún voto negativo y doce abstenciones.

Queda, pues, tomada en consideración la Proposición de Ley.

Se interrumpe la sesión hasta las cinco de la tarde.

Se interrumpe la sesión a las trece horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

Debate de toma en consideración de la Proposición de Ley, del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria, sobre creación de un Servicio Canario de Salud Mental.

El señor PRESIDENTE: Con la Proposición de Ley, del Grupo Izquierda Canaria, sobre creación de un Servicio Canario de Salud Mental.

Tiene la palabra el señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Señor Presidente, señores Diputados. Si la justificación política y jurídica de una Proposición de Ley es la realidad social que ésta aspira a reglamentar, evidentemente la realidad social de la situación de la salud mental habla por sí sola con amplitud de la enorme laguna asistencial, de la enorme laguna que el tratamiento de las formas que podríamos decir clásicas y también con temporáneas de deficiencias de salud mental, tienen no solamente en nuestra actual legislación sino también en los tratamientos asistenciales de los servicios existentes. En este sentido podríamos hablar que a esta reiterada laguna se une la multiplicación del caos de una administración sanitaria, que en el campo concreto de la salud mental, une a su diversidad el tratamiento parcial, dividido entre las distintas administraciones públicas y a caba

llo, muchas veces, entre conceptos benéficos y conceptos contemporáneos netamente asistenciales.

De ello deriva, como digo, un tratamiento en que nuestra sociedad, que cada vez acusa más los rasgos de una sociedad moderna, de una sociedad industrial, al menos en muchas de sus problemáticas, ve cómo emergen las formas más actualizadas de patología mental y de fenómenos conexos, como pueden ser: la drogadicción, el alcoholismo, sin que los poderes públicos ni las instituciones de él dependientes afronten estas deficiencias con las previsiones legislativas, con los recursos dinerarios, con los marcos ordenadores y planificadores necesarios.

Se trata, insisto, de una combinación terriblemente nefasta para la colectividad, de la imprevisión, de la laguna, y del caos organizativo.

En este marco no solamente hemos de añadir estas problemáticas de signo global sino que también hemos de señalar la especial incidencia que el hecho insular, que nuestra propia geografía marca, al multiplicar las deficiencias asistenciales, sobre todo en unos momentos donde el tratamiento de todo tipo de patologías mentales tiende a descentralizarse, tiende a primar el tratamiento ambulatorio, y aspira, indudablemente, a acabar con esa lacra perfectamente reflejada en la estadística de que el cuarenta y cinco por ciento de las personas internadas en establecimientos psiquiátricos no son enfermos mentales.

Nuestro hecho insular exige, por lo tanto, una aportación legislativa novedosa, una ordenación de redes asistenciales que no permitan que afloren de forma totalmente, valga la redundancia, deformada, conflictos entre administraciones locales, como el existente precisamente en la Provincia de Tenerife, en cuanto al sufragar el presupuesto del Hospital Psiquiátrico, y donde precisamente resistencias de otros Cabildos Insulares, como el de La Palma, pueden llevar, en el legítimo deseo de

atender esas deficiencias "in situ", en el marco de una red insularizada y descentralizada, pueden llevar a iniciativas inversoras que tengan el aspecto positivo, insisto, de esta legítima preocupación, pero que por otra parte contribuyan aún más a perpetuar y a multiplicar los efectos caóticos de la inexistencia de una red asistencial.

Y en este marco de una situación caótica y de unas peculiaridades que el Archipiélago Canario, como archipiélago, como hecho insular, aporta, nuestro proyecto legislativo, nuestra Proposición de Ley, no es una Proposición maximalista, no es una sucesión de propuestas de imposibles; al contrario, al contrario, y utilizando un término escasamente favorecido del aprecio de la izquierda, yo quisiera decir que nuestra Proposición aspira a ser posibilista y gradual. No aspira a crear marcos complejos ni conflictivos; no aspira a sentar rivalidades competitivas entre las Corporaciones Locales ni el Gobierno Autónomo; no aspira a inversiones económicas desmesuradas. Aspira al simple propósito planificador, posibilista y gradual de introducir criterios de racionalidad y de ordenación planificadora en esta situación caótica; aspira a que la salud mental, como objeto específico de atención en la temática amplia de salud, tenga una contemplación unitaria especializada desde la Consejería de Salud y desde los servicios de Salud de la Comunidad Autónoma. Aspira también a que se dé eficacia a las inequívocas competencias que sobre la materia tiene transferidas en estos momentos la Comunidad Autónoma. Aspira a que en una relación fluida y de diálogo con los Cabildos Insulares y con las Mancomunidades se vayan instrumentalizando en el tiempo, en la economía y en la planificación científica, unos mecanismos planificadores que acerquen los planteamientos hasta la integración total, como es propósito de la Ley de Sanidad, del Proyecto de Ley de Sanidad, hasta la integración, insisto, de la salud mental como un apartado más de sanidad pública sin la marginación, sin el carácter subalterno que en estos momentos tiene.

Se trata, en resumen, de una aspiración, insisto, posibilista, gradual, unificadora, y que no solamente hace referencia a estas competencias, a la inequívoca existencia de transferencias en el tema, sino en la que también creo que el Partido del Gobierno debe hacer honor a su propio programa electoral de mil novecientos ochenta y dos y a las acciones legislativas y de Gobierno que, en situaciones similares o en situaciones emprendidas por el Ejecutivo -hablo de las Comisiones Interministeriales para la Reforma Psiquiátrica- sean asumidas. Pero que no son contradictorias, insisto, con este propósito, porque no tratamos de construir ningún edificio complejo, ni contradictorio, ni de coste desmesurado.

Insisto, señores Diputados, aspiramos únicamente a que en este medio caótico que solo produce hacia los afectados y sus familias problemas, que multiplica, además, sus consecuencias negativas por el hecho de la insularidad, se introduzcan criterios pragmáticos de ordenación, de racionalización, de gradual tratamiento, hacia un marco global que en el tiempo debe ser efectivamente el tratamiento unificado, pleno, y competente, por parte de la Comunidad Autónoma, de la salud mental en el marco de una salud pública global y totalizadora.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Angulo.

Vamos a abrir un turno a favor. ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? (Pausa.)

Bien, pasamos entonces al turno en contra. ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? Grupo Popular, Don Vicente Alvarez. Don Alvaro Argany, Grupo Socialista.

Tiene la palabra Don Vicente Alvarez.

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Señor Presidente, señora y señores Diputados. En ausencia de nuestro experto en te-

mas de salud, señor Pérez Pulido, al = que deseo un pronto restablecimiento, = me corresponde fijar la posición de == nuestro Grupo respecto a la Proposi-== ción no de Ley sobre la creación de un servicio canario de salud mental.

Digamos en primer término que estamos de acuerdo en muchos de los aspectos que en su Proposición hace el Grupo proponente. Estamos de acuerdo efectivamente en que en la actualidad el = concepto de salud mental ha desbordado la noción tradicional y estricta de la Psiquiatría. Estamos de acuerdo, a su vez, en que es necesario potenciar la asistencia domiciliaria. Estamos conformes en que, efectivamente, los Cabildos, las Mancomunidades, tienen == enormes dificultades para poder atender estos servicios. Y como consecuencia de todo ello estamos igualmente de acuerdo en que es preciso una coordinación, una actuación unitaria, en relación con todos los servicios, con todos los medios de asistencia que existen en la actualidad.

Ahora bien, lo que no estamos de == acuerdo es que la solución a estos == problemas sea precisamente la creación de un servicio canario de salud mental. Es decir, y resumiendo, que somos conscientes de las necesidades; que somos conscientes que hay que coordinar; pero no estamos de acuerdo que el problema se solucione concretamente creando un ente nuevo.

Por el contrario, entendemos, y de ahí nuestra oposición a la Ley, que esta gestión unitaria, planificada, esta coordinación puede y debe ser realizada en aras de una mayor economía, de = una mayor rentabilidad, de evitar la = dispersión, de evitar el incremento de los costes de la autonomía por la propia Consejería de Trabajo, Seguridad Social y Sanidad; y, concretamente, por su Dirección de Salud, con los medios materiales y técnicos que tiene en la actualidad.

Por ello, porque en el Proyecto se nos presenta esencialmente inseparable la necesidad a la coordinación y la ==

creación del centro, nosotros vamos a votar en contra de la Ley porque entendemos que no es necesario la creación de ese centro, sino que esta labor necesaria, precisa, de coordinación, puede ser realizada por los medios actuales.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alvarez.

Señor Argany, por favor.

El señor ARGANY FAJARDO: Señor Presidente, Señorías. Ante todo quiero de sear también el pronto restablecimiento del señor Sarbelio, que yo sé que = en un tema como este -ya que me recuerdan que tenía que intervenir- siempre ha demostrado una gran sensibilidad. = Este es un tema de él, al cual somos = todos muy receptivos; y en las conversaciones que he tenido siempre con él, siempre todos estos problemas sociales y humanos, muchas veces en lo que afectaban concretamente a las islas menores o a la isla a la cual él pertenecía, lo manifestaba y era tema de conversación. Por eso mi reconocimiento; me hubiese gustado que estuviese aquí, y de todos modos mis deseos personales, y me imagino que el de mi Grupo, de su pronto restablecimiento.

Estamos absolutamente de acuerdo == con el proponente de esta Ley, el señor Angulo, de que existe una gran laguna en el campo de la salud mental, = con conceptos arcaicos que exigen una nueva legislación.

En principio, en los conceptos básicos y generales de todo este Proyecto de Ley que aquí se presenta, nosotros estamos de acuerdo. El problema surge luego en el desarrollo de la Ley. Si = nosotros hacemos una valoración global del texto aquí presentado, nos parece que esta Ley es un poco confusa; es decir, puede ser confusa, porque se puede interpretar que este órgano que se intenta crear, el Servicio Canario de Salud Mental, puede interpretarse que puede ser o un servicio o puede ser un

órgano con ente autónomo de la Administración. Si lo consideramos como un servicio, según el articulado de la Ley, vemos que no se respeta el contenido de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma del catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres, que establece en su artículo treinta y siete que todos los órganos de las Consejerías con categoría de Servicio o inferior no tienen forzosamente, o pueden, perdón, ser, simplemente, creados o extinguidos por una simple Orden; es decir, no necesitan un Proyecto de Ley, una Proposición de Ley, perdonen.

Entonces, en este caso, nos parece que es desproporcionado el que esta cuestión se presente como una Proposición de Ley; más bien creemos nosotros que en caso de que hubiese que crearse este Servicio podría ser con una Proposición no de Ley, instando en su caso al Gobierno para que se crease este Servicio. Sin embargo creemos que, de todos modos, no es en este concepto en el cual se plantea esto aquí, sino que se quiere crear como un ente autónomo de carácter administrativo.

Y en este aspecto nosotros encontramos graves defectos:

En primer lugar que es necesario especificar que este organismo se quiere crear como un organismo autónomo, con lo cual aquí en esta Ley no aparece contemplado.

Y en segundo lugar habría que contemplar las normas básicas para la creación de los mismos, que están en el artículo seis de la Ley de Entidades Estatales Autónomas, que establece una serie de cuestiones que no voy a relatar en estos momentos, que son el funcionamiento, las competencias, las bases generales, los órganos colegiados, la financiación, etcétera, etcétera, medios económicos, etcétera, etcétera, para que esto pueda figurar como órgano autónomo, y en lo cual con una Ley expresa para el mismo.

Entonces ya nosotros consideramos que este organismo es incompleto; o

sea, la Ley, la Proposición de Ley para la creación de este organismo es confuso y además es incompleto.

Pero ya analizando la Ley en sí, que en toda su primera parte nos parece muy aceptable y estamos de acuerdo en su filosofía o en su fondo, en su trasfondo, con ella, al margen de pequeñas cuestiones, al margen de pequeñas cuestiones de más o menos dudosa eficacia, tal cual se ha planteado en algunos sitios, como puede ser la implantación de los hospitales de día, etcétera, etcétera. Nosotros creemos, también estamos de acuerdo en los principios inspiradores, en la planificación asistencial, en la programación, en la articulación, etcétera, etcétera.

El problema se plantea en el desarrollo de esta Proposición de Ley. A nosotros nos parece que con el texto articulado aquí, que es corto para el desarrollo de esta Ley, nos podríamos encontrar con graves problemas.

El primer problema que nos encontramos, aunque digan que el coste económico es escaso, el coste económico es tremendo. En primer lugar estamos sometidos a una Ley de Bases de Sanidad y estamos absolutamente todos de acuerdo en que ha de haber una sanidad única, toda la sanidad hay que unificarla. Si nosotros establecemos en estos momentos un instituto o un centro canario de salud mental sin saber la Ley de Bases de Sanidad el desarrollo del mismo, podríamos en su momento, máxime cuando se le pone un plazo máximo de dos años para su realización, podíamos impedir el desarrollo de esa Ley de Sanidad.

Por lo tanto nos parece que es una Ley de rango inferior que en su momento podría impedir el desarrollo de otra Ley de rango superior. Y nos parece por eso precisamente muy peligroso, y no podemos aceptarlo.

Hay que mirar la sanidad en su conversión en su aspecto global, por que como es cuestión de establecer un orden de prioridades, al establecer un orden de prioridades y repartir los dineros o el establecimiento de las dis-

tintas funciones, entonces, en esos momentos, habría que coger y ver qué partidas podría acoger estos centros de salud mental.

Se ha hablado de un caso muy concreto, de los hospitales insulares; concretamente han hablado del de La Palma. Efectivamente, muchas veces se ha pensado que hay determinados pabellones de ciertos hospitales que podrían convertirse, podrían convertirse en su día en centros especiales para enfermos psiquiátricos. El problema es que sin saber, en su aspecto global sanitario, para qué van a servir estos hospitales si ya empezamos en su reconversión en su parte parcial, podríamos en su día el impedir que la sanidad, en su aspecto global, estuviese perfectamente desarrollado, y entonces podríamos hacer incluso una sanidad discriminada en unos aspectos con respecto a otros.

En segundo lugar, en segundo lugar, en esta Ley también está contemplado de cara al futuro las relaciones que van a haber entre - en la cuestión de transferencias- entre las Comunidades Autónomas y los hospitales de entidades locales. Y si nosotros establecemos en estos momentos también, o aprobásemos esta Proposición de Ley, también crearía graves problemas, máxime cuando no sabemos, aunque nosotros tenemos en nuestro programa, o cada Grupo Político en el suyo, qué va a ser de las Mancomunidades y qué va a ser de los Cabildos, etcétera, etcétera, como que todavía no está establecido, nosotros no podemos imponer unas normas ya a estas Mancomunidades, que teóricamente no sabemos en estos momentos que van a ser, no le podemos tratar de imponer ya una jurisdicción específica.

Entonces, desde estos puntos de vista, nosotros creemos que son sumamente peligrosos, y por lo tanto consideramos que esta Ley en estos momentos, al margen de un poco confusa, no es oportuna; es decir, no es oportuna en absoluto en estos momentos, máxime cuando se le da un plazo máximo de dos años para que esto se ejecute.

Hay algunos, sin entrar en el trasfondo de algunos artículos; nosotros, por ejemplo, el artículo seis, pues, que lo pone, podrá, si nos parece que podría haber sido, sin embargo, la filosofía de esto; es que el Servicio Canario de Salud Mental se dotaría de un órgano consultivo, etcétera, etcétera. O sea, que si al Gobierno se le hubiese instado a que fuese un órgano coordinador, me parece muy bien; pero tal cual la Ley está nos parece que es sumamente peligroso. Por eso creemos que una Ley es algo más que una serie de principios fundamentales, en los cuales estamos de acuerdo, que de conceptos básicos, en los cuales también estamos de acuerdo. Creemos que una Ley, aunque digan que es posibilista no creemos que es posibilista, tiene que permitir el desarrollo de todos esos principios básicos y de todos esos conceptos fundamentales, tiene que permitir el desarrollo, no solamente de por sí, sino no impidiendo, no impidiendo, o con la absoluta seguridad de que otras cuestiones de quizás tanta o más importancia no van a verse frenados en su día. Y en ese aspecto nosotros vamos a no aprobar, o no vamos a votar a favor de esta Ley. No vamos a votar a favor.

Nos parece, nos parece, que esta Ley obedece, quizás, o puede obedecer, con todos mis respetos, que además me lo merece, obedecer más, muchas veces, a un intento de llamar la atención o llamar a la conciencia de esta Cámara, y quizás de la población, sobre un problema del cual se encuentra esta población canaria muy afectada, o el cual se encuentra la población y todos sus organismos locales muy afectados, pero que nosotros, en absoluto, o por lo menos tal cual está redactada esta Ley, podemos darle su aprobación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Argany.

Señores Diputados, me encuentro en el penosísimo deber de comunicarles a Sus Señorías que Don Sarbelio Pérez Púlido acaba de fallecer. Ruego a Sus Se

ñorias un minuto de silencio por su alma.

Los señores Diputados, puestos en pie, guardan silencio por espacio de un minuto.

Pongo en conocimiento de la Cámara que una vez terminado este punto se levantará la sesión.

Tiene la palabra el Consejero; el señor Guanche.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marre-ro):... (*ininteligible*)... que en Canarias jamás se repitiera un septiembre del año mil novecientos ochenta y cuatro. Lamentamos todos, profundamente, los trágicos acontecimientos que parece que se vienen sucediendo en este mal mes del año ochenta y cuatro para Canarias.

Respecto de la Proposición de Ley que plantea el señor Gonzalo Angulo, y antes de entrar en todo tipo de precisiones respecto al merecimiento que nos supone esta Ley, yo quiero manifestarle que, al igual que otros Grupos Políticos aquí lo han evidenciado, existe una clarísima preocupación por parte del Gobierno de Canarias en el área de salud mental; de forma que entienda se mi intervención en estos momentos para cuestionar exclusivamente el instrumento que usted propone en esa Proposición de Ley; de forma que en el contenido, en el fondo, de esa Proposición de Ley ya hay una manifiesta preocupación por parte del Gobierno de Canarias, como manifestaré a continuación, únicamente se cuestiona aquí el instrumento que se elige, precisamente, en aras de la reorganización de la salud mental. Entre otras cosas porque si se analiza la Proposición de Ley no está perfectamente claro qué es lo que se pretende en tal Proposición.

No está perfectamente claro, a pesar de que en el título de la Ley se hable de un Servicio Canario de Salud Mental, si en realidad lo que se pretende es un simple servicio o departa-

mento de la Consejería, o lo que se pretende es crear un instituto o una entidad estatal autónoma; porque si resulta que es un departamento o servicio, eso ya está creado dentro de la Consejería como departamento propio dependiente de la Dirección General de Salud Pública, y si efectivamente lo que se sugiere es la creación de un instituto, evidentemente ese instituto no contempla los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de entidades estatales autónomas.

En el organigrama de la Consejería, junto con secciones o departamentos, como puede ser epidemiología y estadística, educación sanitaria y participación comunitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos, unidad administrativa y fiscalizadora, etcétera, existe ya creado en nuestro organigrama, pendiente de desarrollo en virtud de una simple orden departamental, la sección destinada precisamente a la coordinación en materia de salud mental; con lo cual, digamos, que nos habíamos anticipado a esta Proposición de Ley, que en el fondo admitimos y nos parece realmente interesante, pero que sin embargo, como departamento, está ya prevista; únicamente pendiente de su dotación, porque Sus Señorías recordarán que fue en el mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cuatro, el cinco de mayo, cuando se publicó con carácter definitivo la transferencia en materia de salud pública, lo cual nos ha permitido el convocar ya las plazas para cubrir las vacantes que fueron transferidas. De forma que ya estaba previsto en el organigrama de nuestra Consejería este departamento o sección encargada de la coordinación en materia de salud mental. Y junto con esta previsión ya comienzan o han comenzado a funcionar dos comisiones de reestructuración de los psiquiátricos, impulsadas y avaladas por esta Consejería; una en Gran Canaria, otra en Tenerife, con un coordinador a nivel regional que es en estos momentos colaborador de la Consejería y donde se integran una serie de profesionales, psiquiátras, psicólogos, etcétera, personas interesadas en este tema.

La Proposición de Ley, por otro lado, puede suponer una interferencia == del trabajo que ya vienen realizando = esta serie de profesionales y que supo ne tal vez una interferencia, en cuanto que el proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias aún no ha sido perfilado ni ultimado; es el caso de los servicios del AISNA, es el caso de los servicios del INSALUD; es decir, una serie de servicios im== prescindibles para iniciar toda una re forma a nivel sanitario, con lo cual, = la parcela que nos corresponde adminis trar u organizar es una parcela limita da pero que, sin embargo, contempla den tro de su estructura toda esa serie de servicios.

Cuando el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro en esta Cámara se aprobó, casi por unanimidad, una Moción en materia sanitaria, = tanto en su punto primero como en su = punto tercero se hablaba precisamente de la planificación y coordinación por parte de la Consejería de todos los temas sanitarios. Esta es una planificación y coordinación que se viene realizando no solamente a través de los servicios centrales de la Consejería sino, precisamente, a través de esas Comisiones de Reestructuración que se habían creado, que ya vienen funcionando en = cada una de las islas, para la reforma psiquiátrica. La dependiente del Cabildo de Las Palmas como la de la Mancomunidad.

Por otro lado, metodológicamente, a mí, o al menos, tengo miedo a la proliferación de organismos -quiero utilizar el término "organismos" porque parto de la idea de que en la Proposición de Ley no está muy claro que es lo que se pretende crear, si un organismo autónomo o bien un simple departamento, = como ya expuse a que puedan proliferar como hongos una serie de organismos o institutos en cada una de las parcelas de la Sanidad, porque creo que eso sería malo. Cuando la reforma sanitaria se orienta hacia la integración absoluta de todas las redes sanitarias; cuando, en definitiva, lo que se pretende es una coordinación absoluta de cada = uno de esos dispositivos sanitarios, =

tal vez la creación de organismos o == servicios, cosa que no está claro en = su Proposición de Ley, puede, realmente, interferir el proceso de integra== ción absoluta.

En otro orden de cosas, en el artículo tercero se introduce un elemento = que, como usted sabe perfectamente, = va a tener que ser sometido a un debate mucho más amplio en esta Cámara: es el debate de la organización adminis== trativa y funcional de la Comunidad Autónoma de Canarias; en el sentido de = que a cada uno de los Grupos Políticos le corresponde definirse respecto a == ese tipo de organización. De forma que usted en el artículo tres introduce un elemento aún no debatido en esta Cámara, y que obligatoriamente será un debate extenso dentro de este Parlamento de Canarias, que en estos momentos rozla la posible ilegalidad; porque resulta que las entidades locales tienen == competencias en materia de psiquiátricos, centros dermatológicos y beneficencia, y aún ese debate no está perfilado; como aún no está terminada esa = gran discusión, porque existen Grupos Políticos que plantean la potenciación o incentivación de las Mancomunidades.

Y finalmente, en cuanto a otro de los aspectos que usted contempla en la Proposición de Ley, como son las parcelas de drogadicción y alcoholismo, me permito recordarle que estas parcelas = están subvencionadas casi al cien por cien por parte del Gobierno de Canarias, con los cuales por primera vez = en Canarias se ha suscrito un convenio con estas entidades, con lo cual la = planificación y coordinación corresponde exclusivamente a esta Consejería.

De forma que quiero perfectamente = manifestar en esta Cámara que la sensibilidad del Gobierno de Canarias en materia de salud mental, queda reflejada en ese departamento de la Consejería = dedicado exclusivamente a ese tema. = Las Comisiones que ya vienen funcionando y que han sido impulsadas por la = Consejería demuestran, como mínimo, = el grado de preocupación de la Consejería en materia de salud mental. Lo único que cuestionamos en este momento es

que el instrumento más adecuado es el que usted ofrece en esa Proposición de Ley donde, insisto, no está claro; yo, al menos, no lo veo; si lo que se pretende crear es un simple servicio como departamento administrativo -que le indico ya está creado en nuestra Consejería y pendiente de dotación-, o bien lo que usted quiere es una entidad autónoma, crear una especie de INSALUD a nivel de salud mental que, como la mayoría considerará, resulta totalmente inadecuado.

De forma que, por esas razones de la existencia, ya, en la Consejería de ese departamento, del trabajo que se viene realizando a través de ese departamento, es por lo que consideramos, tanto el Grupo Parlamentario Socialista como el Grupo Parlamentario Popular, que el instrumento que usted elige, el instrumento que usted plasma en esa Proposición de Ley no es el más adecuado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guanche.

Para réplica, el señor Angulo.

El señor ANGULO GONZALEZ: Antes de emprender la réplica de las tres intervenciones negativas a mi Proposición, quisiera públicamente expresar el pesame, mi pésame personal y de Grupo, a los familiares de Don Sarbelio Pérez Pulido, a sus compañeros de Grupo Político y a todos los Diputados de esta Cámara, porque todos, en mayor o en menor medida, participábamos de su conocimientos y de su calidad humana.

El hilo dialéctico común de las tres intervenciones que se han opuesto a nuestra Proposición viene a ser, en definitiva, primar el examen político del instrumento jurídico utilizado en la Proposición sobre el problema de fondo. Y yo quiero expresar radicalmente ante esta Cámara, que a mí y a las personas, y a los profesionales que técnicamente avalan esta Proposición, lo que nos preocupa es que se acometa

de una vez el ejercicio de las competencias que en salud mental tiene la Comunidad Autónoma para paliar, cuanto menos, los gravísimos problemas. No me preocupa el instrumento; es más, si alguien lee con detenimiento y con una mínima noción jurídica el artículo primero de la Proposición, de lo que se percata es, precisamente, de que mi intención es no fijar con claridad ningún instrumento de antemano. Porque el instrumento es subalterno; es subordinado al propósito político. Porque, en definitiva, una Proposición de Ley no es un texto jurídico exhaustivo, sino es la expresión de un propósito político ante una necesidad. Y en la Comisión, en la Ponencia, en las enmiendas que se realicen, se verá cual es, precisamente, el instrumento necesario para ello.

Y, por ello, discrepo, evidentemente, de lo que dice el Grupo Popular, a través del señor Alvarez Pedreira, que dice precisamente este tema: "conforme con la intención; en desacuerdo con la creación de este servicio, pues, puede ser en realidad un elemento de engorregar la burocracia". Y yo le diré, sin ánimo ofensivo de ningún tipo, al señor Alvarez Pedreira, que yo me creería, o yo estaría, quizás, de acuerdo con sus palabras si no fuera por su pasado en la Junta de Canarias, y si no fuera porque desde el Real Decreto dos mil ochocientos cuarenta y tres, del setenta y nueve, publicado el uno de abril de mil novecientos ochenta en el Boletín Oficial de la Junta de Canarias, existen en la Comunidad Autónoma transferencias sobre salud mental que no han dado lugar a que se haya ejercitado la más mínima actividad tendente a paliar la situación real de los enfermos, de los aquejados de cualquier patología relativa a la salud mental. Entonces, no me hable de burocracia, no me hable de crear instituciones o servicios; hableme de si quieren ustedes o no quieren atacar el problema de fondo. Y esto también se lo tengo que decir al señor Consejero. El señor Consejero ignora precisamente que existen estas transferencias. Que desde el año setenta y nueve, en un Decreto publica

do con el número tres mil cuarenta, == del setenta y nueve, en el Boletín Oficial del Estado, Real Decreto dos mil ochocientos cuarenta y tres, se dice = en el artículo treinta y cuatro, uno, = e), que están transferidos a la Comunidad Autónoma Canaria los programas sanitarios tendentes a la protección y = programación de la salud, tales como = los de higiene maternal, infantil, escolar, industrial, laboral, deportiva = y mental. Por lo cual, evidentemente, = no estamos ante ningún vacío "competencial". Ni tampoco me sirve que me diga, o que me hablen, de que la Ley de Sanidad está debatiéndose, que hay un ante proyecto y de que podríamos dar lugar = a situaciones de fricción. Entonces, = ¿para qué están las competencias? Es = que nuestras competencias no están reñidas con otros desarrollos legislativos globales. Que, por otra parte, el = que proponemos no es de complejidad alguna. No estamos rozando competencias. Pero, además, este argumento es sofisticado por una razón: porque el problema real de la salud mental es que se encuentra discriminada con respecto a la asistencia sanitaria general. Y con esta Proposición lo que yo quiero es que se iguale, que se acerque a ese nivel. = Y esa igualdad con respecto a la asistencia sanitaria en general está prevista, está prevista la plena integración en la Ley de Bases de Sanidad.

Por lo tanto, la creación del servicio bajo la fórmula que se cree, que = se crea por conveniente, como división funcional de la Consejería, o con personalidad jurídica, y no hay que olvidar que en un Parlamento como el Andaluz, recientemente se ha publicado, se ha publicado precisamente una Ley del Servicio Andaluz de Salud Mental, en = el mes de julio de mil novecientos == ochenta y cuatro, en el que se establece precisamente como entidad autónoma, con la denominación de Instituto Andaluz de Salud Mental, se constituye un organismo autónomo de carácter administrativo adscrito a la Consejería de Salud.

Por lo tanto, no creo que sea tan = disparatado, ni siquiera esta fórmula =

que a mi, particularmente, no me gusta; = tampoco me gusta la Ley, lo he de decir con sinceridad, cuando correligionarios socialistas de Andalucía, del Ejecutivo, afrontan con este instrumento = administrativo la contemplación del = problema. Entonces, yo, francamente, lo = que tengo que pensar no es en la consistencia de argumentos jurídicos, de = argumentos de homogeneidad, sino tengo, lamentablemente, que pensar que estamos nuevamente ante una inacción, ante una voluntad sistemáticamente reproducida = en la Cámara, de no ejercitar las propias competencias, ante unas afirmaciones que yo, con toda sinceridad, señor = Consejero, no creo. Francamente, buscando datos en una amplia encuesta de = la situación real de la salud mental, = también he pateado las dependencias de la Consejería, y lo que usted me acaba de decir, de que usted tiene prevista = una división funcional para salud mental, pues, francamente, sus colaboradores hasta hace dos días no sabían absolutamente nada. Eso es una afirmación = imposible de rastrear. No hay ninguna acción de Gobierno, ninguna acción en = el campo de la salud mental en estos = momentos que permita deducir que usted y su Departamento se hayan preocupado = de manera eficiente del tema.

Por lo tanto, insisto, que no se ha = ble de proliferación de organismos; = que no se hable de posibles contradicciones con la Ley de Sanidad; que no = se hable del tema de conflictos con = los Cabildos, porque el artículo tres = es plenamente coherente con los artículos sexto y séptimo de la Ley de Proceso Autonómico, que señalan con claridad = que "en los supuestos de competencias concurrentes, las Comunidades Autónomas y las Diputaciones Provinciales = podrán coordinarse a efectos de la = gestión de los servicios correspondientes, además de aquellos supuestos en = que la coordinación venga impuesta por Ley."

Existen instrumentos jurídicos; = bien se estime que la competencia es = concurrente; bien que es competencia = exclusiva, o por lo menos, transferida = a la Comunidad Autónoma.

No; lo que se trata, insisto, es de que no se quiere ejercitar una competencia; de que se sigue cerrando los ojos a una realidad dramática; de que se quiere llamar coordinación o acción de gobierno a nombrar a un funcionario ajeno a cualquier especialidad en el campo de la salud mental para hacer de puente entre dos entes subvencionados, como son, concretamente, los que se dedican a la prevención de la drogadicción y de la toxicomanía, que existían antes de la Comunidad Autónoma y que, en definitiva, actúan, además, con pautas clínicas completamente distintas, y que dudo mucho, con todos los respetos, que ese funcionario coordinador pueda aportales absolutamente nada.

Lo que hemos querido con nuestra Proposición, finalizo, es, insisto, no perorar sobre instrumentos jurídicos, sino actuar sobre las realidades sociales lacerantes.

Argumentos legales, argumentos de Derecho Autonómico Comparado en otras Comunidades regentadas por el Partido Socialista, argumentos programáticos de manifestaciones públicas del propio Partido Socialista, los hay hasta la saciedad; si no hay voluntad política, si hay voluntad política de fingir negocio, como se dice, o de aparentar acciones de gobierno prácticamente inexistentes, pues, que se siga por ese camino; pero, afortunadamente, o, quizás, desafortunadamente, hay mucho pueblo canario, hay mucho profesional consciente, hay mucho técnico cualificado que es perfectamente consciente y conocedor de que esto es un perfecto fiasco.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero, señor Guanche.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente, Señorías.

Muy brevemente, para contestar a la intervención del señor Angulo.

No existe ningún vacío competencial. Efectivamente, en el Decreto que usted manifiesta, de diciembre del año

mil novecientos setenta y nueve, se contemplan una serie de competencias transferidas a la Comunidad Autónoma de Canarias, al Gobierno de Canarias, donde se establecen los distintos programas a efectuar, donde se establecen, además, los medios de los que podemos contar, etcétera.

Evidentemente, esa coordinación, esa programación, necesita de unos instrumentos legales, de unos instrumentos técnicos. Resulta sorprendente que usted en su intervención haga alusión también a la Ley o al Proyecto de Ley de Bases de Sanidad, que va a ser, precisamente, el marco en el cual nos podamos desenvolver en todo el tema de ordenación sanitaria, cuando obtengamos medios económicos, medios humanos, instrumentos jurídicos, que permitan, precisamente, ese tipo de reforma.

De manera, que no resulta dialécticamente correcto, el que usted hable de unas transferencias, producidas en el año setenta y nueve, y que luego, a continuación, aluda a una Ley de Bases que aún está pendiente de discusión, precisamente, en el Parlamento.

Le manifesté, y vuelvo a reiterarlo, que el Grupo Socialista, el Gobierno de Canarias, lo que cuestiona es el instrumento que usted ofrece en esa Proposición de Ley; nada más. No entro en la valoración que a usted le puede merecer el coordinador de esos grupos. Le diré que en esas comisiones de reestructuración existen profesionales de todo tipo de ideología, de todo tipo de planteamiento, en los cuales, hasta hace poco tiempo, estaba también un miembro de su Grupo Político. Pero como ahora la situación ya no está perfectamente clara, probablemente sea que ya no se lleva con esa persona a la cual le resulta interesante este proyecto de comisiones de reestructuración, tal vez esté con otros compañeros de su propio Grupo Político. Pero ahí están representados todos los profesionales de la Psiquiatría, profesionales de la Psicología, toda una serie de profesionales de cualquier grupo político; interesados, precisamente, en el tema de la salud mental.

Por otro lado, usted ha aludido al final a que ya existen experiencias de Derecho Comparado. Usted que es un profesional, también del Derecho, recordará que siempre cuando hablábamos del Derecho Comparado hablábamos de los franceses, hablábamos de los italianos, hablábamos de los alemanes. Ahora ya no es necesario saber idiomas por el Derecho Comparado, ya lo vemos en el Instituto de Salud Mental andaluz, o en el gallego, o en el madrileño. Al menos tenemos la ventaja, los que no sabemos idiomas, de que podemos conectar telefónicamente con ellos y nos hablan claramente de este instituto.

Quiero recordarle, para no llevar a engaño a esta Cámara, que efectivamente la Comunidad Autónoma andaluza, tiene creado un instituto de salud mental. Pero sugiero que se lea perfectamente el preámbulo, donde se dice, textualmente: "aun cuando resulta evidente en el marco de la Constitución Española, que la solución integral de los problemas que se plantean al respecto sólo será posible cuando los órganos centrales del Estado adopten las pertinentes medidas". A continuación siguiendo el preámbulo de la Ley: "también se determina que uno de los objetivos del Instituto, y como medio para superar la tradicional marginación que sufre la asistencia psiquiátrica, es su paulatina incardinación en el sistema general de atenciones a la salud". Para terminar, diciendo: "de ahí que como se explicita, el Instituto Andaluz de Salud Mental, tenga preestablecida una duración limitada como organismo independiente y diferenciado".

Observe, por lo tanto, como el ejemplo que usted ha puesto de Derecho Comparado, en este caso, no sirve. Entre otras cosas porque ya cuando se estableció este Instituto, la Comunidad Autónoma Andaluza, tenía contemplada todas sus transferencias. Y en segundo lugar, porque los andaluces reconocen, precisamente, que éste es un instituto de carácter temporal hasta la plena integración en la red asistencial.

Por lo tanto, insisto, a pesar de =

resultar pesado, que no cuestionamos = el fondo del tema; y no lo cuestionamos porque ya está previsto ese servicio, porque ya están en funcionamiento esas comisiones de profesionales impulsadas y avaladas por otros Grupos Políticos, incluso por algún excompañero suyo. Y que, por lo tanto, en definitiva, lo único que cuestionamos es pura y exclusivamente el instrumento que usted nos plantea. El servicio sí está creado. Nada más.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente...

El señor PRESIDENTE: El señor Alvarez Pedreira tiene la palabra.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): Señor Presidente, por alusiones.

Aludir a mis amigos o a mis amistades o enemistades, en función de la política estimo que es una alusión personal y tengo derecho a contestar.

El señor PRESIDENTE: Discúlpeme un minuto.

Tiene la palabra. Puede contestar = desde ahí mismo, señor Angulo, por favor.

El señor ANGULO GONZALEZ (*desde su escaño*): El señor Consejero alude a = una persona que actúa como asesor, al parecer, y amiga mía. Aunque, al parecer, lo haya podido dejar de ser por avatares políticos conocidos de todos. Ignoro esa persona. Quiero pensar, simplemente, que la alusión a mi amistad o enemistad con esa persona, y a los vericuetos de mi amistad o enemistad = en función de la política es, simplemente, una muestra de mal gusto por parte del señor Consejero que, sinceramente, lamento. Y como todas las muestras de mal gusto, creo que ni siquiera merece ser contestada.

El señor PRESIDENTE: ¿Señor Alvarez Pedreira?

El señor ALVAREZ PEDREIRA: Señor = Presidente, señora y señores Diputad = dos.

Muy brevemente, para contestar a == alusiones del señor Angulo.

En primer término, expresar públicamente mis sentimientos por el fallecimiento del compañero Sarbelio Pérez Pulido, y lamentar que no se hubiera cumplido ese buen deseo que yo expresé anteriormente, de un próximo restablecimiento.

Señor Angulo, yo no me arrepiento = de mi pasado. Usted lo ha lanzado aquí como un arma arrojadiza. Y yo no le te mo a mi pasado.

Yo, cuando ocupé puestos en la autonomía, procuré cumplimentar un poco == las líneas que aquí hace unos momentos acabo de decir, de que la autonomía == fuera rentable, que la autonomía no == llevara consigo una dispersión de me== dios, que la autonomía, en definitiva, fuera el poner al alcance del administrador los medios precisos con el menor costo. Es lo que he dicho hoy, en definitiva. Y eso es lo que yo creo que == cumplí en el año que yo estuve en el = Ente Preautonómico. Bueno, y el que usted me diga que en el año mil novecientos ochenta, cuando habíamos recibido = hace unos meses la transferencia de Sa= nidad, como muy bien sabe el doctor Toledo que era el Consejero, y estamos ordenando esos medios, esas transferencias que habíamos recibido para cumplir lo mejor posible el cometido que las mismas significaban. Que en esos = momentos, de saber qué era lo que teníamos entre manos y como actuamos con == ello, pensáramos en crear un Consejo = Canario de la Salud Mental, ya me dirá usted si aquel momento era el momento = oportuno de pensar en eso y de resolver ese problema.

La necesidad se produce posteriormente. La necesidad está ahí. Yo le he reconocido que la necesidad, en estos = momentos, existe. Y ahora es cuando hay que dar soluciones. La única cosa que ocurre es que mis soluciones son distintas de las que usted propone. Mis = soluciones consisten en no crear más = gastos. En que sea la propia Consejería la que realice esa labor de coordi=

nación. Con lo cual cumplimos el cometido de resolver unas necesidades de = una actuación unitaria con el menor == costo posible, con la mayor rentabilidad y sin dispersión.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

¿El señor Argany va a intervenir? No.

Corresponde la fijación de posiciones a dos Grupos.

¿El Grupo Mixto va a intervenir?

¿El Grupo CDS? El señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente, Señorías.

Yo, que escucho siempre con verdadera atención y profundo respeto al señor Guanche, tengo que discrepar de la filosofía que ha alentado en su exposición. Tan sólo comparto con él y con otros compañeros de la Cámara, el profundísimo dolor que embarga también a este Diputado y al Grupo que en este momento está representando, ante lo == que constituye, a mi juicio, una pérdida evidentemente de difícil reparación == por el fallecimiento de este compañero de quien tan sólo puedo decir lo que = hace ocho días decía también del pobre Paco Afonso. Que han dejado una línea = estelar de irreprochable conducta a lo largo de la vida. Y que bajo ningún == concepto, ningún ciudadano, cosa muy = difícil cuando se mira hacia un político y hacia la trayectoria que en vida = tuvo un político, podrá formular el == juicio más mínimo de reproche alguno.

Decía anteriormente al señor Guanche que discrepaba de Su Señoría, en definitiva, en lo que se puede calificar como la filosofía esencial de su = intervención. A mí me parece que en esta Proposición a la cual tenemos que = prestar nuestro apoyo también para que una vez más goce de la luz verde que = permita su tramitación, sin perjuicio = de que, a través de las enmiendas correspondientes, se mejore lo que sea mejorable, me parece, digo, que en ella =

alienta algo de importancia. Al margen de que hoy aquí, posiblemente, no se ha hablado con el señor Consejero de que también en el Instituto Andaluz de Salud Mental la financiación se realizará según la Ley del Parlamento Andaluz, con la aportación de la Junta de Andalucía, a través de los créditos asignados en el Presupuesto General de la misma, y por las aportaciones de las Diputaciones Provinciales andaluzas, en las cuantías que se fijen en sus presupuestos, entre otras, me parece que en este caso tenemos que echar una breve mirada a lo que ha sido la triste, la tristísima situación en que la Mancomunidad de esta Provincia, de Santa Cruz de Tenerife, y el Cabildo Insular de Gran Canaria, se han encontrado a lo largo de años de su existencia, y esto yo sí que lo conozco bien por lo que respecta al Cabildo Insular de Gran Canaria y, naturalmente, por los contactos que sobre el particular tenía, por el Presidente de la Mancomunidad de Santa Cruz de Tenerife en que precisamente la sangría impresionante a que estas Corporaciones han venido sometidas, ha sido de una parte por la insensibilidad que siempre, desde siempre y hoy también hace gala la Administración Central a propósito de la prestación de los servicios en la fórmula económica que todos conocemos y sin las actualizaciones precisas y demás, por parte de los hospitales correspondientes y además por la atención que tienen que prestar a la salud mental en condiciones bastantes precarias, y si no, aquel señor Diputado que tenga interés en el tema que se dé una vuelta y visite, simplemente, durante unos minutos, cualesquiera de las dos instituciones. Situación que, además, es preciso destacar aquí, que por lo que respecta a la otra provincia, pues viene siendo afrontado este servicio público por el Cabildo Insular de Gran Canaria a través del Hospital Psiquiátrico y atendiendo a necesidades, no sólo provinciales, sino, no sólo insulares sino provinciales, por cuanto se atiende también a los pacientes que van desde Lanzarote o desde Fuerteventura.

A mi me parece que en el fondo de =

esto late una cuestión que es insoslayable. Y es, que a los Cabildos Insulares no sólo se les apoya con palabras y con sensibilidad; y no sólo se les apoya reconociendo su presencia. Por ejemplo, a través de un representante de cada uno de los Cabildos Insulares, en el Consejo Asesor de Radio Televisión Española. Yo creo que es hora ya de apoyar...

El señor PRESIDENTE: Señor Olarte, por favor. Yo le ruego y lamento tener que decirle esto a un Diputado de gran experiencia parlamentaria, que en la fijación de posiciones hay que fijar posición exclusivamente sobre la Proposición de que se trata. Y no hacer referencia a otras instituciones que no vienen al caso...

El señor OLARTE CULLEN:... (*Ininteligible*) este Grupo Parlamentario, señor Presidente, es que hay que mirar a los Cabildos. Y que es preciso, con voluntad política, atender a la situación de precariedad en que se encuentran. Y por eso, consideramos muy fundamentada, absolutamente razonable y digna del máximo apoyo, la Proposición de Ley del compañero, señor Angulo.

Precisamente por ello, consideramos que en un Parlamento como en el presente, además, en que no se hace gala de una excesiva iniciativa por parte del Gobierno Canario, en que tan sólo, media docena de Proyectos, aproximadamente, ha remitido a la Cámara, en un año aproximadamente de ejercicio, o en algo más de un año, es de destacar, y creo que hay que apoyar la labor de aquellos Grupos que en uso de un derecho parlamentario incuestionable están manteniendo viva la pujanza de este Parlamento que, como en unas declaraciones no muy lejanas por parte del señor Presidente a los medios de comunicación, expresaba que era uno de los de mayor actividad de España.

De ahí, precisamente, que cualquier iniciativa de cualquier Grupo de la oposición, cuando precisamente se caracteriza la actividad de este Parlamento por la actividad misma de la oposición, no precisamente por la inicia-

tiva del Gobierno, en un caso en que = en el fondo de la iniciativa legislativa que ha defendido aquí el señor Angulo, late una razón de conciencia y de defensa de las corporaciones insulares e interinsulares que no pueden subsistir, y a las cuales es preciso que desde el Gobierno de Canarias se les demuestre claramente el apoyo para esa = posible subsistencia, tengamos nosotros que fijar nuestra posición en apoyo de esta propuesta.

Decir, finalmente, que este Grupo = lamenta que el Gobierno Canario no haya manifestado su criterio respecto a la toma en consideración en cuanto a = su conformidad o no de la tramitación de la Proposición de Ley, tal como establece el artículo ciento veintitrés, apartado dos, del Reglamento de la Cámara, por cuanto transcurrió el plazo = de un mes y nos hemos encontrado ante el mutismo más absoluto por parte del Gobierno de Canarias. Tan sólo en el = día de hoy ha intervenido el señor = Guanche. Pero lamentamos, no por ello, lamentamos el hecho de que no hayamos =

podido conocer más en profundidad los = criterios, a nuestro juicio, no hoy = acreditados aquí, en virtud de los cuales el Gobierno Canario se puede oponer a la toma en consideración de esta Proposición.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Olarte.

Vamos a proceder a la votación de = esta Proposición.

Señorías, levanten la mano; ¿votos = afirmativos? (Pausa.) ¿Votos negativos? = (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: Afirmativos seis, negativos treinta y cinco y tres abstenciones. Queda, pues, rechazada la Proposición.

Se levanta la sesión y ruego a los = señores Portavoces de los Grupos que = se acerquen a la Mesa, por favor.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos.

